

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE - EXTENSIÓN CARÚPANO  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**



**La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010).**

**Realizado por:**

Tsu. García, Edifrancis.

Br.Guzmán, Josué.

Tsu. Rodríguez, Orlando.

**Trabajo de Grado Modalidad Curso Especial de Grado Presentado como requisito parcial para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública.**

**Carúpano, Marzo de 2011**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE SUCRE - EXTENSIÓN CARÚPANO**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**



**La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010).**

**Realizado por:**

Tsu. García, Edifrancis. C.I.: 15.882.200

Br.Guzmán, Josué. C.I.: 17.957.727

Tsu. Rodríguez, Orlando. C.I.: 15.415.770

**ACTA DE APROBACIÓN**

**Trabajo de Grado Modalidad Curso Especial de Grado aprobado por el siguiente Jurado Calificador en la Universidad de Oriente de la ciudad de Carúpano a los Veinticuatro días del mes de Marzo del año 2011**

---

**Jurado Asesor**

**Lcda. María L. Rodríguez**

**C.I.: 5.859.729**

## ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO .....	i
AGRADECIMIENTO .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DEDICATORIA .....	vi
DEDICATORIA .....	x
ÍNDICE DE TABLAS .....	xi
RESUMEN .....	xiii
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO I .....	5
EL PROBLEMA.....	5
1.1 Planteamiento del Problema .....	5
1.2 Objetivos de la Investigación.....	11
1.2.1. Objetivo General .....	11
1.2.2. Objetivos Específicos .....	11
1.3 Justificación .....	12
CAPITULO II.....	14
MARCO TEORICO-REFERENCIAL.....	14
2.1 Antecedentes de la Investigación.....	14
2.1.1. Análisis de los Antecedentes.....	18
2.2 Bases Teóricas .....	19
2.2.1 Generalidades de la Planificación .....	19
2.2.1.4 Principios de la Planificación .....	22
2.2.2 Planificación Fiscal .....	24
2.2.3 Aspectos generales del Impuesto sobre la renta (ISLR).....	28
2.3 Bases Legales.....	44
2.3.1 Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela .....	44
2.3.2 Código Orgánico Tributario (COT), de fecha 17/10/2001 y Gaceta Oficial N° 37.305. ....	45
2.3.3 Ley de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R), Gacetas Oficiales N° 5.566 Extraordinario del 28 de diciembre de 2001; N° 37.728 del 9 de julio de 2003 y N° 37.877 del 11 de febrero de 2004. ....	46
2.3.4 Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Gaceta Oficial N° 5.662 de fecha 24 de septiembre de 2003 y Gaceta Oficial N° 38.660 de fecha 10 de abril de 2007. ....	47

2.3.5 Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones, Decreto N° 1.808 d fecha 23/04/1997 publicado en Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997. ....	48
2.3.6 Providencia Administrativa No 0103 la cual establece el deber de Presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial N° 39.296 de 30/10/2009. ....	48
<b>CAPITULO III</b> .....	52
<b>METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION</b> .....	52
3.1 Tipo de Investigación.....	53
3.2 Nivel de Investigación .....	54
3.3 Fuentes de la Investigación.....	55
3.4 Población y Muestra .....	56
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	57
3.5.1 La Entrevista .....	57
3.5.2 La Encuesta .....	58
3.6 Técnicas de Análisis de Datos .....	59
3.6.1 Investigación Documental.....	59
3.6.2 Investigación de Campo .....	59
3.6 Operacionalizacion de Variables .....	60
<b>CAPITULO IV</b> .....	62
<b>ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA</b> .....	62
Reseña Histórica .....	62
Visión .....	63
Misión.....	63
Valores .....	63
<b>CAPITULO V</b> .....	65
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b> .....	65
<b>ANALISIS GENERAL</b> .....	129
<b>CONCLUSIONES</b> .....	134
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	136
<b>GLOSARIO DE TERMINOS</b> .....	138
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	150
<b>ANEXOS</b> .....	152
<b>HOJA DE METADATOS</b> .....	167

## AGRADECIMIENTO

La realización de este trabajo fue posible debido a la contribución de muchas personas, quienes con sus valiosos aportes, sugerencias, estímulos y disposición lograron que el mismo llegara a un feliz término.

En primer lugar, a Dios todo poderoso por todas las bendiciones que me ha dado y por las que aún de recibir de su misericordia infinita.

A mis padres, abuelos y suegros, por haberme enseñado a ser perseverante y constante en todas mis metas

A la Magister Mary Rodríguez por su asistencia académica y oportunos consejos en la realización de este trabajo.

A la Tutora Licenciada María Luisa de García, que con su paciencia, dedicación y apoyo guió en todo momento el desarrollo de este trabajo.

A la Licenciada María Fermín, contadora de la empresa Clínica de Especialidades, C.A, quien nos aportó datos significativos y siempre estuvo dispuesta a ayudarnos suministrándonos información relevante que nos sirvió para desarrollar el trabajo.

A mi esposo **Wilfredo Reyes** quien me brinda su cariño, compañía y comprensión en todas las metas propuestas en la vida, gracias mi amor.

A mi amiga **Vicmary Córdova**, por su apoyo incondicional, como amiga y hermana de afecto, te quiero mucho manita.

A mi amigo y compañero de Tesis **Josué Guzmán**, por compartir conmigo este sueño y lograrlo juntos y sobre todo por darme el placer de realizar este trabajo junto a ti.

**EDIFRANCIS GARCIA**

## **AGRADECIMIENTO**

Luego de haber culminado mi meta profesional, quiero brindar el más sincero agradecimiento a una persona muy especial, nuestra asesora académica Lcda. María L Rodríguez quien representó para mí una persona que nos dio todo su apoyo para la realización del presente trabajo. Eres realmente ejemplo fiel de constancia y dedicación.

### **Muchas Gracias**

Le doy las gracias a los profesores de la Escuela de Administración de la Universidad de Oriente, Núcleo de Sucre, por su valioso aporte a mi formación como profesional. Pues, fueron ellos los que nos impartieron los conocimientos necesarios en virtud de nuestro aprendizaje como personas íntegras. Además, sus consejos, nos guiaron por el mejor camino.

### **Gracias**

De igual forma, le doy las gracias a mis padres, por haber colaborado conmigo durante la elaboración de este trabajo, dándome su apoyo moral.

### **Gracias**

Al personal administrativo de la Universidad, que de forma directa e indirecta nos ayudaron a conseguir nuestra anhelada meta.

### **Gracias**

Gracias a nuestros amigos que forman parte moral de este logro tan importante.

**ORLANDO J RODRÍGUEZ RAMOS**

## **AGRADECIMIENTO**

La realización de este trabajo fue posible debido a la contribución de muchas personas, quienes con sus valiosos aportes, sugerencias, estímulos y disposición lograron que el mismo llegara a un feliz término.

En primer lugar, a Dios todo poderoso por todas las bendiciones que me ha dado y por las que aún he de recibir, por el soy lo que soy y confío que estará conmigo en todo lo que emprenda en la vida.

A mis padres, abuelos, hermanos y tíos, por haberme enseñado a ser perseverante y constante en todas mis metas.

A la Magister Mary Rodríguez por su asistencia académica y oportunos consejos en la realización de este trabajo.

A la Tutora Licenciada María Luisa de García, que con su paciencia, dedicación y apoyo guió en todo momento el desarrollo de este trabajo.

A la Licenciada María Fermín, contadora de la empresa Clínica de Especialidades, C.A, quien nos aportó datos significativos y siempre estuvo dispuesta a ayudarnos suministrándonos información relevante que nos sirvió para desarrollar el trabajo.

A mi querida novia Inés Rodríguez quien me brinda su cariño, compañía y comprensión en todas las metas propuestas en la vida, gracias mi amor.

A mi amiga y compañera Edifrancis García por compartir conmigo este sueño y lograrlo juntos, sobre todo por su confianza y amistad. Dios te bendiga en todo lo que emprendas mi amiga.

**JOSUE GUZMAN D.**

## DEDICATORIA

Ante todo a **DIOS** todo poderoso, por haberme otorgado la fuerza, la luz y voluntad necesaria para emprender mis estudios y llegar hasta aquí, así como, vencer los obstáculos más difíciles.

A mis padres, **Edilia Longart y Francisco García**, por ser tan especiales para mí. Gracias por todo el apoyo que siempre me han brindado y especialmente por confiar en mí. Los quiero mucho.

A ti **Wilfredo Reyes**, gracias por soportarme y sobre todo por el gran apoyo que me brindaste durante el curso de mi carrera y muy especialmente durante la realización de este trabajo, siempre te llevare en mi corazón por ser tan especial conmigo. Te amo Reyes.

A mis hermanos, **Franciedy, Joseline, Isabel y Francisco**, gracias por el apoyo incondicional.

A mis Sobrinos, **Josué Isaías, Juan Francisco, Diosbel Jesús, Michael Jeffrey y Néstor Monique**, los adoro Dios los bendiga y estos logros se los dedico para que se sientan orgullosos de su tía Nena.

A mis suegros, **Alida Sandoval y Wilfredo Reyes**, gracias por el apoyo brindado desde que los conocí, los quiero mucho.

A ti **Yeni**, amiga e incondicional compañera de trabajo, gracias por haberme ayudado y soportado durante la realización de este trabajo así como el curso de mi

carrera, te deseo lo mejor y estaré eternamente agradecida por apoyarme en todo. Te quiero amiga.

A mis amigas, **Vicmary, Yadelsy, Marielsy**, gracias por su apoyo incondicional para conmigo, las adoro son muy especiales para mí, no saben cuanto; a todas les deseo lo mejor de este mundo y éxitos para todas. Las quiero mucho Mana.

A mis amigos, **Luis Humberto Lira y Josué Guzmán**, por haberme brindado su apoyo en todo momento, y compartir conmigo el sueño de ser profesionales, les deseo lo mejor, los aprecio mucho son especiales para mí.

A todos aquellos que saben de mi cariño y afecto.

**EDIFRANCIS GARCIA**

## DEDICATORIA

Ante todo a **DIOS** todo poderoso, por ser quien en su misericordia me otorgo este logro al proveerme de fuerzas, constancia, sabiduría, salud y protección desde el inicio de esta carrera hasta el final.

A mis padres, **José Guzmán y Maura Díaz De Guzmán**, por ser tan especiales para mí al brindarme su cariño, apoyo y comprensión en todo tiempo, quienes con este logro se llenan de alegría y satisfacción a ver a su hijo avanzar eficientemente en la vida; para ellos mi amor y aprecio. Los quiero mucho.

A mi Abuela **Isabel Díaz**, por su generosidad y ayuda en todo momento, mi segunda madre que desde la niñez tuvo la capacidad de soportarme y apoyarme en todas las metas que me e propuesto alcanzar. Te quiero abuela.

A mis hermanos, **Joab, José, Willard y Eliu**, gracias por el apoyo incondicional y compañía en esta carrera que emprendí un día en la vida con el anhelo de consolidar mas nuestra hermandad.

A mi novia y futura esposa **Inés Rodríguez** quien fue testigo de los sacrificios que fueron necesarios realizar para garantizar la obtención de esta meta, su comprensión y compañía son motivos para esforzarme y avanzar constantemente hacia los objetivos proyectados. Te amo mucho.

A mi tío **Eli Rodríguez** por sus consejos, apoyo y ayuda, acción que fue de gran aporte para alcanzar esta meta.

A ese grupo de compañeros **Fernando, Darvisón, Héctor, Adriana, Luis, Caris,** y muchos más que juntos compartimos conocimientos académicos y momentos especiales en esta casa de estudio.

A mi amiga **Edifrancis García** quien fue testigo de este sacrificio, juntos luchamos por alcanzar esta meta cultivando una buena amistad que con la ayuda de Dios permanecerá para toda la vida.

A todos aquellos que saben de mi cariño y afecto.

**JOSUE GUZMAN D.**

## **DEDICATORIA**

Dedico este Proyecto de Tesis y toda mi Carrera Universitaria principalmente DIOS por Brindarme la fortaleza para cumplir con esta etapa de mi vida.

A mi Familia en especial a mi Mamá, por darme la oportunidad de realizarme como Profesional, por inculcar en mí el sentido de la Responsabilidad, y por siempre apoyarme en cada paso que doy.

A la Lcda. María L. Rodríguez quien dirigió nuestra tesis con paciencia y dedicación, y quien ha atendido cada una de mis necesidades fortaleciendo y colaborándonos en cada paso de nuestra tesis como estudiante de esta Institución.

Y a mis compañeros de tesis Edifrancis y Josué con quienes compartí cada momento en la realización de la tesis y en el sueño de ser profesionales.

**ORLANDO RODRÍGUEZ R.**

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento .....	65
Tabla N°2 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento .....	66
Tabla N°3 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento .....	68
Tabla N°4 Aprovechamiento Versus Importancia .....	70
Tabla N°5 Aprovechamiento Versus Importancia .....	71
Tabla N°6 Aprovechamiento Versus Importancia .....	72
Tabla N°7 Aprovechamiento Versus Importancia .....	74
Tabla N°8 Aprovechamiento Versus Optimización .....	76
Tabla N° 9 Aprovechamiento Versus Optimización .....	78
Tabla N° 10 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación.....	80
Tabla N° 11 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación.....	81
Tabla N° 12 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación.....	83
Tabla N° 13 Aprovechamiento Versus Aplicación .....	85
Tabla N° 14 Aprovechamiento Versus Aplicación .....	86
Tabla N° 15 Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección .....	88
Tabla N° 16 Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección .....	89
Tabla N° 17 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes .....	91
Tabla N° 18 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes .....	93
Tabla N° 19 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes .....	95
Tabla N° 20 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias .....	97
Tabla N° 21 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias .....	98
Tabla N° 22 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias .....	100
Tabla N° 23 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias .....	101
Tabla N° 24 Desempeño Versus Utilización de Formularios .....	103
Tabla N° 25 Desempeño Versus Utilización de Formularios .....	104
Tabla N° 26 Obligación Versus Condición .....	106

Tabla N° 27 Obligación Versus Conocimiento .....	107
Tabla N° 28 Obligación Versus Cumplimiento .....	109
Tabla N° 29 Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas .....	110
Tabla N° 30 Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas .....	112
Tabla N° 31 Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención .....	113
Tabla N° 32 Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención .....	115
Tabla N° 33 Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención .....	116
Tabla N° 35 Incumplimiento Versus Causas .....	119
Tabla N° 36 Incumplimiento Versus Causas .....	120
Tabla N° 37 Tipos Versus Pecuniarias .....	122
Tabla N° 38 Tipos Versus Pecuniarias .....	123
Tabla N° 39 Tipos Versus Pecuniarias .....	124
Tabla N° 40 Tipos Versus Restrictiva de Libertad .....	126
Tabla N° 41 Tipos Versus Inhabilitación para el Ejercicios de Oficios y Profesiones .....	127

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE SUCRE - EXTENSIÓN CARÚPANO**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**



**La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010).**

**Realizado por:**

Tsu. García, Edifrancis. C.I.: 15.882.200

Br.Guzmán, Josué. C.I.: 17.957.727

Tsu. Rodríguez, Orlando. C.I.: 15.415.770

**RESUMEN**

La Planificación Fiscal, es ese proceso de organización y diseño estructural que el ámbito fiscal, tiene como objeto indagar de manera preliminar los efectos fiscales que se producen dentro de cualquier organización y es una herramienta de control empresarial fundamental que debe ser parte de ella. La presente investigación tiene como objetivo la planificación fiscal como herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la **Clínica de Especialidades C.A**, ubicada en el Municipio Bermúdez Carúpano- Estado Sucre, Año 2010. Dedicada a las actividades de servicios del sector Salud. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto sobre la Renta, determinar la situación actual de la empresa y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto. Se realizó una investigación documental y de campo, con niveles descriptivos, lo que nos permitió contar con las bases referenciales y teóricas del tema estudiado, obteniendo así información directa de la fuente, la técnica aplicada para la recolección de datos, fue la entrevista no estructurada y la encuesta y como instrumento el cuestionario que se aplicó al personal contable de la empresa, conformado por (4) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal y los objetivos de la misma Estos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias. Se le recomienda a la alta gerencia, implementar políticas y procedimientos de planificación fiscal. **Palabras Claves: Planificación Fiscal, Control Empresarial, Ahorro fiscal, Retención de Impuesto Sobre la Renta.**

## **INTRODUCCION**

Venezuela hasta finales de la década de los 80 fue conocida en el mundo como un paraíso fiscal, por ende resultaba atractivo para aquellos inversionistas que deseaban multiplicar sus ganancias a cambio de muy pocos impuestos. No obstante, a partir de 1993 comenzaron a vislumbrarse situaciones en la economía venezolana como precios bajos del barril de petróleo, ingresos públicos insuficientes, que conllevaron a los mandatarios de aquel entonces a realizar cambios en el ámbito económico apoyándose en el marco tributario. De manera tal que a partir de ese momento todos los ciudadanos se encontraban en la obligación de colaborar con los gastos públicos del Estado mediante el sistema tributario, recayendo la mayor responsabilidad en las personas jurídicas. Pues bien, en el transcurso del tiempo el Gobierno continuó realizando reformas con el propósito de perfeccionar la exacción tributaria, ampliando la base imponible e incrementando las sanciones pecuniarias, creando la pena privativa de libertad para aquellos que cometan delitos tributarios e inclusive extendiendo la responsabilidad solidaria a los Asesores y Asesoras en esta materia.

Surgieron entonces con mucho esfuerzo las leyes tributarias, estas no solo están establecidas para obligar y sancionar, sino que también provee beneficios fiscales que pueden ser disfrutados por el contribuyente, estos beneficios son conocidos en la actualidad como las exenciones, exoneraciones, escudos fiscales, hasta vacíos legales que traen en consecuencia el alcance de un ahorro en la actividad tributaria. La figura de elusión fiscal, han originado conductas enfocadas a prácticas tributarias que tengan como resultado la optimización de la carga fiscal, entre las que se encuentra la ingeniería fiscal, la economía de opción y la planificación tributaria siendo esta última nuestro objeto de estudio.

La planificación es una Herramienta administrativa que interactúa con todas las actividades operacionales de la organización y se encuentra estrechamente ligada a las demás funciones de la entidad como la organización, dirección y control ejerciendo influencia sobre ellas y recibiendo continua información de los niveles de la organización. Su aplicación, facilita la coordinación e integración de todos los procedimientos y acciones que se desarrolla en la entidad.

La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a las normativas legales establecidas en el país y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; de esta manera se puede enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales.

En la actualidad el mundo empresarial se desarrolla en ambientes altamente competitivos lo cual obliga a gerentes y directivos a mantenerse actualizados y preparados para enfrentar los constantes cambios. Es así, como empresas y organizaciones ponen en práctica distintas estrategias, herramientas y técnicas encaminadas hacia la consecución de los objetivos generales previamente planteados.

Las distintas entidades económicas que desarrollan sus actividades comerciales en la actualidad, debe aplicar esta herramienta administrativa para aprovechar las diferentes oportunidades que el Estado ofrece y lograr reducir sus obligaciones fiscales convirtiéndola en una forma de ahorro sin incumplir alguna ley, procedimiento o norma tributaria.

Es importante resaltar que mediante el fiel cumplimiento de las obligaciones tributarias, los contribuyentes ayudan a la inversión pública, acción que denota el crecimiento económico, social y financiero de nuestras regiones.

La Empresa “Clínica de Especialidades. C.A”, integra el sector productivo, al ofertar sus servicios de salud de manera lucrativa, está obligada a cumplir los reglamentos, leyes y providencias tributarias que le sean asignadas. Esta entidad será más productiva y eficiente si proyecta sus actividades enfocando el ahorro fiscal mediante el fiel cumplimiento de las doctrinas legales y la buena implementación de las herramientas administrativas que en esta se formulen.

Considerando el contexto del trabajo de investigación científica a realizar, se pretende indagar acerca de los beneficios que origina la planificación fiscal haciendo referencia en los procesos de retención y enteramiento del Impuesto Sobre la Renta en las actividades operacionales que se desarrollan en la empresa Clínica de Especialidades C.A.

Para el aprovechamiento total del tema planteado, la investigación estará estructurada de la siguiente manera:

**Capítulo I:** Este capítulo estará conformado por el Planteamiento del problema, Objetivos de la investigación y justificación de la misma.

**Capítulo II:** Se desarrollará el Marco teórico, Referencial y legal de la investigación que contiene: Antecedentes de la investigación, las Bases Teóricas: aspectos generales de la Planificación, conceptos generales de la Planificación Fiscal, aspectos generales relacionado al Impuesto sobre la Renta, así como las Bases

Legales: antecedentes nacionales, preceptos constitucionales, leyes, reglamentos, ordenanzas, normas y políticas tributarias,

**Capítulo III:** La Metodología de la Investigación y Operacionalización de Variable.

**Capítulo IV:** Se definirán los Aspectos generales de la Empresa “Clínica de Especialidades C.A, el cual contiene: reseña histórica, objetivos, misión, visión, funciones y estructura organizativa.

**Capítulo V:** Presentación y Análisis de los Resultados, Tablas, Gráficas, Análisis Individuales y Análisis Generalizados.

Finalmente se presentaran las conclusiones y recomendaciones derivadas de la investigación, así como Bibliografía y Anexos.

# **CAPITULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

En los momentos actuales, la mayor parte de las organizaciones reconocen la importancia de la planificación para su crecimiento y bienestar a largo plazo. Se ha demostrado que si los gerentes definen eficientemente la misión de su organización estarán en mejores condiciones de dar dirección y orientación a sus actividades. Las organizaciones funcionan mejor gracias a ello y se tornan más sensibles ante un ambiente de constante cambio.

La planificación hace referencia a la necesidad de organizar coherentemente diferentes actividades para que estas se desarrollen de forma sucesiva y se pueda alcanzar un determinado objetivo. Al elaborar una planificación entramos en un mundo subjetivo donde la base para delimitar una meta es la proyección que se realiza a través de estimaciones, tomando como punto de partida o de referencia sucesos previamente acontecidos de los cuales permanecen registrados datos e información útil y necesaria para la elaboración del plan el cual conducirá al establecimiento de la metas y objetivos a desarrollar para un periodo previamente determinado.

En el ámbito empresarial, la planificación se ha convertido en una esencial etapa del proceso administrativo donde los gerentes y administradores proyectan diferentes actividades conducidas todas al alcance de la eficiencia operativa dentro del entorno organizacional.

En relación a este tema Idalberto Chiavenato (2002), expresa el siguiente comentario: “la planeación se define como un proceso de establecimiento de objetivos y la decisión de cómo alcanzarlo” Pág. 215

Todos las organizaciones planifican para establecer metas y la forma cómo alcanzarla representando esta, una guía de acciones que permite facilitar el desarrollo de cualquier labor en un momento determinado; el primer paso de una planeación es definir los objetivos y cómo alcanzarlos.

Chiavenato (2002: 216), expresa que:

La planeación se puede orientar hacia la estabilidad para garantizar la continuidad del comportamiento actual en un ambiente previsible, pero también puede estar orientada hacia el mejoramiento del comportamiento para garantizar la reacción adecuada ante los cambios frecuentes en un ambiente muy dinámico e incierto. Incluso, puede estar orientada hacia las contingencias, para anticiparse a eventos que puedan ocurrir en el futuro e identificar las acciones apropiadas para cuando eventualmente ocurran. La planificación abarca todos los aspectos organizacionales, no solo fija objetivos si no que también los garantiza, mantiene y monitorea para que esto se cumpla eficazmente.

La planificación es la herramienta gerencial que orienta a todos a un destino común de forma organizada y trabajando en conjunto. Sin un plan, no es posible alcanzar favorablemente los objetivos propuestos, puesto que el personal de la Entidad Económica desconoce lo que ha de hacerse indudablemente, ésta facilita la toma de decisiones de la empresa buscando optimizar la coordinación de los esfuerzos del personal y de los recursos para el cumplimiento de los fines propuestos; además, fija las medidas de control para mantener la eficiencia y efectividad en los procesos.

Para los actuales gerentes venezolanos la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal así como controlando los resultados, es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

Otro aspecto importante al comprender la planificación es que este proceso no sólo debe orientar la toma de decisiones, sino que también debe responder a criterios de racionalidad y transparencia, permitiendo así fundamentar las acciones, explicar a los demás cómo y por qué fueron tomadas las decisiones, sometiendo a los motivos que las impulsan a la indagación y críticas externas.

Estos últimos criterios, racionalidad y transparencia, resultan fundamentales al definir la planificación fiscal, que ésta no se practica para excluir ingresos o rentas, ni para ocultarlos tampoco para disimularlos, y en ningún caso para evadir obligaciones fiscales. Ese no es el propósito que busca este tipo de planes.

La Planificación Fiscal es una herramienta administrativa que tiene como finalidad determinar el pago de la cantidad justa que le corresponde al contribuyente por concepto de tributos, la misma también ayudará a consolidar procesos gerenciales manteniendo el fiel cumplimiento de los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

El proceso de la Planificación Fiscal es vital para garantizar el buen funcionamiento de la empresa en todas sus actividades operacionales, mediante la aplicación de ésta se puede supervisar y controlar el desarrollo de las acciones previamente proyectadas. Toda empresa requiere conocer su situación financiera actual para poder planificar con base en la misma, en función de esta se establece las

fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que estén presentes en ella y mediante un proceso analítico se formula el planteamiento de las medidas correctivas en pro de una mejor eficiencia operativa y financiera de la entidad, de allí surge la necesidad de saber el estado actual de la organización y en función de lo captado planificar.

El planificador fiscal deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a las normativas establecidas por el SENIAT, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los tribunales.

Actualmente la tributación merece una especial atención, debido a que excede el límite del tributo liquidado sobre hechos pasados. Ahora, es necesario contar con la experiencia de lo ocurrido, para poder adoptar decisiones con vistas al futuro.

Por ello se ha desarrollado el concepto de Planificación Fiscal, para permitir a empresas, inversores y emprendedores poder planificar y minimizar los costos impositivos permitiendo estudiar las alternativas legales y trazar las estrategias adecuadas para ahorrar muchos recursos en impuestos.

En la actualidad, la mayoría de las organizaciones se encuentran administrativamente bien estructuradas y definidas hacia donde desean proyectarse.

La estructura organizacional representa el timón que conducirá todas las acciones hacia un solo propósito, para esto define una planificación, organización,

dirección y control de los recursos humanos y materiales que le permitan maximizar la eficiencia operativa en la gestión representada en todo el entorno organizacional.

La planificación se hace relevante y esencial para poder avanzar hacia la perduración y expansión de la organización en el mercado competitivo.

La **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES C.A**; es una empresa perteneciente al sector privado que desarrolla sus actividades operativas enmarcadas en los lineamientos contables y administrativos básicos, los cuales le han permitido mantenerse activamente en funcionamiento durante determinados periodos fiscales.

Esta empresa tiene como objetivo prestar el servicio médico asistencial a la colectividad afiliada a un sistema de seguro y particulares; siempre y cuando le sea posible económicamente usar y gozar satisfactoriamente de este servicio privado.

Su visión está enmarcada en alcanzar la eficiencia operativa en el sector salud mediante la proyección de un fin lucrativo.

En relación a este concepto, es necesario desarrollar acciones que permitan destacar la importancia que representa la elaboración y aplicación de la Planificación Fiscal. La empresa debe conocer el impacto que produce la implementación del control fiscal puesto que ejecutando éste le facilita el alcance de las estrategias que se proyecten.

Esta acción provee la información necesaria sirviendo como base para proporcionar los parámetros que conducirán el desarrollo operacional y financiero de la entidad; entonces, es necesario conocer los procedimientos legales y administrativos aplicados a las actividades económicas desarrolladas en nuestro

territorio nacional, asegurando su cumplimiento y evitando las posibles sanciones e infracciones a originarse por el incumplimiento de las leyes, reglamentos y procedimientos establecidos.

Durante varios períodos económicos, la **Clínica de Especialidades, C.A** ha adoptado en materia tributaria un cronograma de actividades apegados al calendario fiscal emitido por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria SENIAT, acción que pone en evidencia la falta de planificación fiscal por medio de la cual se proyecten las distintas tareas y acciones aplicables en las actividades operacionales desarrolladas en la organización.

Bajo este esquema, la empresa requiere conocer el proceso legal que se utiliza para determinar y enterar el Impuesto Sobre la Renta, así como las posibles actividades que se puedan ejercer para obtener algún beneficio fiscal.

En el área presupuestaria no se desarrolla dicha planificación; no obstante cabe destacar que la empresa realiza una reserva anual para cubrir en parte la carga tributaria que a nivel de Impuesto sobre la Renta esta deberá asumir.

Del planteamiento anteriormente formulado, se derivan las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es la situación actual que presenta la empresa en cuanto a su Planificación Fiscal?
2. ¿Cómo es el Nivel de Control en materia fiscal según la condición del contribuyente?

3. ¿Cuáles son los procedimientos aplicados para efectuar y enterar las Retenciones en Materia de impuesto sobre la renta?
  
4. ¿Cuáles sanciones pueden suscitarse con relación a las infracciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### 1.2.1. Objetivo General

Evaluar la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de impuesto sobre la renta en la Clínica de Especialidades C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2010).

### 1.2.2. Objetivos Específicos

- Describir la situación actual que presenta la empresa en cuanto a su Planificación Fiscal.
  
- Determinar el nivel de Control en Materia Fiscal según la condición del contribuyente.
  
- Describir los procedimientos aplicados para efectuar y enterar las Retenciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta.

- Identificar las sanciones que pueden suscitarse con relación a las infracciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta.

### **1.3 Justificación**

Actualmente, el tema de la administración tributaria ha ido ganando progresivamente importancia en el ámbito económico de Venezuela, la necesidad de generar recursos ocasionan cambios en lo que respecta a la recaudación fiscal y a la visión que existe del contribuyente, por lo que se produce la creación de nuevos impuestos, las reformas de otros, optimización de control y el interés de fomentar la cultura tributaria.

La Clínica de Especialidades C.A, ubicada en la ciudad de Carúpano Estado Sucre es una empresa que se fundó con el objetivo de satisfacer y solucionar las necesidades de las personas que requieren de un servicio relacionado al sector salud, garantizando la eficiencia y profesionalidad de sus empleados de tal manera que se permita mejorar la calidad de vida de sus clientes

Para ejecutar una contribución a la empresa, se realizó el siguiente trabajo de investigación el cual se argumenta por lo siguiente:

El desarrollo de este plan de estudio, nos permite poner en práctica los distintos conocimientos y destrezas adquiridas a lo largo de la carrera cursada así como aportar ideas para mejorar los problemas relacionados con el control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de mejorar la eficiencia operativa, administrativa y contable de la empresa estudiada.

Otro punto a considerar de esta investigación es que con el desarrollo de este plan surgirán nuevos aprendizajes y experiencias que conformarán un determinado antecedente, esto permitirá que las nuevas generaciones desarrollen practicas relacionadas al control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto Sobre la Renta, obteniendo mediante la documentación de este estudio, mayor evolución y rendimiento intelectual en el área relacionada con el tema. También facilitará obtener un análisis que podría utilizarse como temática de estudio de investigación que nos brinde las posibilidades de extraer resultados de gran utilidad para ser analizados y utilizados en los diferentes procedimientos contables y administrativos que se desarrollan en la organización con el fin de mejorar y profundizar el desempeño de la misma.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEORICO-REFERENCIAL**

Está relacionada con la revisión documental y bibliográfica conocida como la primera etapa del método científico donde el investigador indaga y recopila información de hechos pasados que se articulan con el objeto de estudio desarrollado en el presente.

#### **2.1 Antecedentes de la Investigación**

La planificación y el control fiscal busca la racionalidad en la toma de decisiones: al establecer esquemas para el futuro, funciona como un medio orientador del proceso decisorio que le da mayor racionalidad y disminuye la incertidumbre inherente en cualquier etapa del proceso administrativo y financiero de la organización. En ese sentido, es pertinente establecer en la Clínica de Especialidades, C.A, un plan de estudio que nos conduzca a desarrollar actividades de proyección estratégica en materia fiscal; por lo tanto, para el desarrollo de nuestra investigación, es de suma importancia recopilar ideas, conceptos y definiciones que de una manera u otra guarda relación con el objeto de estudio tratado. De tal manera; se ha hecho una exploración bibliográfica para verificar si existen otros estudios relacionados con la planificación fiscal y se han tomado en consideración varios aspectos relacionados con el tema en cuestión sirviendo como referencia para la investigación los siguientes trabajos realizados:

**Bohórquez (2007)**, desarrolló un estudio que llevó por nombre “**Estudios de la planificación y control como herramienta creada por los contribuyentes especiales, en el papel de agentes de retención del ISLR y su efecto en el estado de flujo de efectivo**”, en la Universidad de los Andes, Mérida, Venezuela, cuyo

objetivo principal estuvo referido a descubrir el comportamiento de los contribuyentes ante la retención de ISLR y el efecto que la misma origina al estado financiero del flujo de efectivo. De acuerdo con los resultados arrojados en el estudio, los contribuyentes especiales en calidad de agentes de retención se verán afectados desde el punto de vista organizacional ya que aumenta sus deberes formales así como el cumplimiento de los mismos.

**Márquez y Díaz (2007)**, desarrollaron un trabajo de investigación enfocado sobre **“un diseño de la planificación fiscal como herramienta para la reducción de los efectos de las cargas tributarias sobre las actividades económicas de la empresa Surtí- Taller Phillips de Carúpano”**. Su objetivo se centró en diseñar un plan fiscal como propuesta de la solución basada en el aspecto descrito. El basamento teórico del estudio se apoyó en la teoría de Domínguez y López (2003), **“Planificación fiscal con el impuesto lineal”**, del cual se obtuvieron las siguientes estrategias: tipo impositivo, clasificación de las operaciones, el tiempo, el espacio, los sujetos pasivos del impuesto, los costos de la planificación, entre otros. La población fue de cinco (5) personas, trabajadores de la empresa estudiada la cual fue la misma muestra a la que se aplicó una encuesta para obtener los datos e informaciones sobre la situación tributaria actual. Se conoció que la carga tributaria eran cinco (5) impuestos que han mermado las rentas netas. Se propuso al propietario la aplicación de un plan fiscal de ahorro tributario alternativo con doce (12) estrategias fiscales para la reducción de los efectos tributarios. Uno de los resultados fue la actitud de aceptar el estudio y práctica de las estrategias con el compromiso de contactar a los investigadores en caso de obtener éxito en el ahorro fiscal. La conclusión principal fue que la empresa recibe una carga tributaria muy diversa lo cual afecta considerablemente la renta neta y el aparato productivo. Se recomendó al propietario practicar continuamente cada estrategia con las operaciones del cálculo matemático hasta lograr el dominio para ponerlo en marcha.

**Espinoza, Gómez y Villarroel (2009)**, en su trabajo el cual lleva por título **“Estudiar los elementos de la planificación fiscal y Control financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales”**, para el logro de éste se realizaron los siguientes objetivos específicos: Describir los aspectos que constituyen a los Consejos y Bancos Comunales objetos de estudio, Definir el marco teórico y normativo que rigen los aspectos relacionados con la Planificación y el Control Financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales, Analizar de que manera la Planificación y el Control financiero son desarrollados como parte de la gestión de los Consejos y Bancos Comunales y Elaborar estrategias que puedan optimizar el proceso de Planificación y Control Financiero en la gestión de los Consejos y Bancos Comunales. El tipo de investigación utilizada fue de campo y documental, las técnicas utilizadas para el desarrollo de este trabajo fueron: entrevista, observación y cuestionario. Mediante la información obtenida se llegó a diversas conclusiones entre las cuales se pueden señalar: que los Consejos y Bancos Comunales presentan deficiencias en cuanto a la Planificación y Control financiero por la falta de conocimientos y aplicación de los sistemas de información, técnicas, métodos y herramientas financieras. Entre las recomendaciones aportadas resalta la necesidad de recibir capacitación que brinde información contable que permita a los miembros de los Consejos y Bancos Comunales manejar los recursos de manera eficiente y cumplir con el principio de transparencia a fin de reflejar los ingresos y egresos generados que corresponda a un determinado proyecto.

**Brito, Centeno y Freitas (2010)**, su trabajo de grado el cual lleva por nombre: **“Planificación Fiscal y conocimiento de los incentivos para la reducción de las cargas tributarias a través del Impuesto sobre Actividades Económicas de Industria, Comercio, Servicios o de Índole Similar de la empresa Cabañas Mareca. C.A”**, tiene como objetivo la planificación fiscal como incentivo para la reducción de las cargas tributarias a través del impuesto sobre actividades económicas, Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, de la empresa

**“Cabañas Mareca. C.A”**, ubicada en el Municipio Bermúdez Carúpano- Estado Sucre, Año 2010. Empresa dedicada a las actividades de servicios turísticos. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto sobre Actividades Económicas, Industria, Comercio, Servicio o de Índole Similar, determinar la situación tributaria de la empresa, describir los incentivos fiscales del impuesto mencionado y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto. Se realizó una investigación documental y de campo, con uno nivel descriptivo, la técnica aplicada para la recolección de datos, fue el cuestionario y se aplicó al tren ejecutivo de la empresa, conformado por (5) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal y los objetivos de la misma. Estos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias y a través de los incentivos fiscales reducir sus cargas tributarias. Se le recomienda a la alta gerencia, diseñar políticas y procedimientos de planificación fiscal.

**Salazar, Villarroel y Pereira (2010)**, en su trabajo titulado **“Analizar la Planificación Fiscal y su incidencia en las declaraciones electrónicas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la Empresa Productos Milanos, C.A, ubicada en Carúpano Edo Sucre”**, para lograr este objetivo se utilizó una metodología basada en la investigación documental y de campo, fundamentada en la recopilación de información a través de textos bibliográficos, además se aplicó un instrumento a ocho (8) empleados que conforman el departamento de Administración y Contabilidad, los resultados conseguidos se presentaron mediante tablas y gráficos distribuidos en valores absolutos y porcentuales, de los cuales se pudo concluir: que la empresa una organización bien estructurada de acuerdo a los principios y objetivos de la planificación fiscal, lleva sus registros contables y toda la información exigida por el SENIAT, además de cumplir con los pasos legales establecidos y que deben

contemplarse en el proceso de retención, declaraciones electrónicas y posterior pago del impuesto. De esta manera se recomienda que a pesar del ambiente donde se enmarca, y aún siendo la planificación fiscal positiva en la empresa, se estime necesaria la creación de un Departamento de Planificación Fiscal que sirva de apoyo a la gerencia.

### 2.1.1. Análisis de los Antecedentes

El proceso de Control y Planificación Fiscal en Venezuela, es un tema estudiado y desarrollado en diferentes escenarios de nuestra economía, a partir de los años 80 la situación financiera de nuestro país sufre un gran impacto puesto que la totalidad de ingresos con que se asumía el gasto público provenía de la renta petrolera actividad que para el momento no cubría las expectativas debido a la decadencia de los precios, fue entonces cuando surgió la propuesta de sustentar la inversión pública mediante la implementación del sistema tributario representado por la recaudación de tasas, impuestos, contribuciones especiales, entre otros.

El nuevo modelo económico propuesto por el gobierno de aquel entonces, repercutió directamente en el sector productivo de nuestra nación conllevando a la reestructuración de los procedimientos administrativos y financieros de la organización.

Con el transcurso de los años hasta la actualidad este tema sigue tratándose con la finalidad de obtener la optimización y eficiencia en la aplicación del mismo.

En las investigaciones tomadas como antecedentes, notamos que las empresas a las cuales se refiere la investigación desarrollada aplican el proceso de Control y

Planificación Fiscal como una herramienta empresarial que le permite proyectar sus actividades operativas en pro de obtener beneficio fiscal.

Esta planificación fiscal puede considerarse como prematura y muy poco solidificada en las actividades operacionales que en ella se desarrollan, para mantener la consistencia de lo planificado es necesario tener presente que no solo se proyecta para obtener un ahorro fiscal sino para optimizar la integración de los objetivos organizacionales la cual conduce a la eficiencia operativa y fiscal de la entidad originándose cualquier beneficio tributario producto del grado de integridad que se logre mediante la implementación de acciones que controlen las áreas productivas de la organización.

## **2.2 Bases Teóricas**

En toda investigación las bases teóricas se consideran una herramienta que permite respaldar mediante afirmaciones de diferentes autores, teorías y principios sobre el problema planteado. Es por ello, que a continuación se mencionan aspectos generales relacionados con la planificación fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de Impuesto sobre la Renta.

### **2.2.1 Generalidades de la Planificación**

#### **2.2.1.1 Definición de Planificación**

La Planificación es la primera función de la administración, y consiste en determinar las metas u objetivos a cumplir. La planificación incluye seleccionar misiones y objetivos como las acciones para alcanzarlos; requiere tomar decisiones; es decir, seleccionar entre diversos cursos de acción futuros. Así la

planificación provee un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados.

Según Hernández y Rodríguez. (2006) “Es imaginar el futuro en un proyecto de acción de largo plazo, estableciendo objetivos y metas, tomando decisiones y fijando políticas de acción” (p.72)

En esta fase del proceso administrativo, se hace un enfoque de lo que se quiere alcanzar y los recursos materiales, tecnológicos y humanos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

#### 2.2.1.2 Proceso de la Planificación

Para que una organización logre definir de manera certera los objetivos a alcanzar, es necesario tomar en consideración una serie de pasos de manera sistemática, que permita la obtención del resultado esperado en un tiempo determinado. Este proceso se da a través de las siguientes etapas:

- Definir los objetivos: en este paso se establecen los objetivos que se desean alcanzar.
- Verificar cual es la situación actual frente a los objetivos: aquí se determina donde se está y qué se debe hacer. Se evalúa la situación actual en contraposición a los objetivos deseados.

- Desarrollar premisas sobre las condiciones futuras: se trata de establecer diferentes escenarios para los estados futuros de las acciones que se tomen, analizando lo que puede favorecer o perjudicar el avance hacia los objetivos.
- Analizar las alternativas de acción: en este paso se examinan las acciones que se deben iniciar, para luego seleccionar una de ellas con el fin de conseguir uno o más objetivos elaborando un plan para alcanzarlos.
- Elegir un curso de acción entre las diversas alternativas: se trata de seleccionar el curso de acción adecuado para la consecución de los objetivos previstos.
- Implementar el plan y evaluar los resultados: se refiere a realizar lo propuesto a medida de que se apliquen correctivos en caso de ser necesarios.

En el proceso de la planificación es necesario tomar en cuenta las fortalezas y debilidades que presenta la organización con relación a los objetivos que se pretenden alcanzar y mediante esto poder diagnosticar las posibles fallas apoyándose en las fortalezas, para plantear las posibles soluciones.

### 2.2.1.3 Importancia de la Planificación

La Planificación es económica, al concentrar las acciones en un sentido definido. Otro elemento por el cual es importante planear, es que se evitan o aminoran riesgos innecesarios. Una siguiente razón es que permite el control de la empresa. Finalmente facilita además la coordinación de las distintas funciones de la empresa.

Según Chiavenato (2002), "La planificación abarca todos los aspectos organizacionales, no solo fija objetivos si no que también los garantiza, mantiene y monitorea para que esto se cumpla eficazmente." (p.216)

#### 2.2.1.4 Principios de la Planificación

Una buena planificación debe estar concebida bajo principios que definan su funcionamiento y aplicación. En tal sentido algunos de los más importantes son los siguientes:

- Principio de la contribución a objetivos: el objetivo de los planes y sus componentes es lograr y facilitar la consecución de los objetivos de la organización, con interés particular en alcanzar el objetivo principal.
- Principio de la primacía de la planificación: la primera función administrativa que desempeña la gerencia es la planificación, que facilita la organización, la dirección y el control.
- Principio de iniciación de la planificación en la alta gerencia: la planificación tiene su origen en la alta gerencia, porque esta es responsable de alcanzar los objetivos de la organización y la forma más eficaz de lograrlos es por la planificación.
- Principio de la penetración de la planificación: la planificación abarca todos los niveles de la empresa.
- Principio de la eficiencia de operaciones por planificación: las operaciones eficientes se pueden efectuar mediante un proceso formal de planificación que abarca objetivos, estrategias, programas, políticas, procedimientos y normas.

- Principio de la flexibilidad de la planificación: el proceso de planificación debe ser adaptable a las condiciones cambiantes; por tanto, debe haber flexibilidad en los planes de la organización.
- Principio de sincronización de la planificación: los planes a largo plazo están sincronizados con los planes a mediano plazo, los cuales, a su vez, lo están con los planes a corto plazo, para alcanzar más eficaz y económicamente los objetivos de la organización.

Estos principios básicamente están relacionados para facilitar la consecución de los objetivos o metas, tomando en cuenta que dichos planes pueden ser sometidos a distintos cambios los cuales vienen dados por todas las variables y factores que forman parte del entorno de la organización.

#### 2.2.1.5 Limitaciones de la Planificación

Aún cuando el planeamiento es esencial para conseguir eficiencia en la acción posterior, tiene dificultades y limitaciones que es útil conocer y considerar.

Una de las críticas que corrientemente se hace a la planificación, es su poca exactitud en relación con los resultados obtenidos. Ante esta observación, cabe llamar la atención en que la mayor o menor exactitud del plan dependerá de los datos considerados para formularlo. En la medida que éstos sean reales o bien estimados, mejor será el resultado logrado. Cuando se planifica no se pretende adivinar el futuro; el proceso en sí contempla ciertos márgenes de error. Lo que realmente interesa es que dichos márgenes se reduzcan a niveles tolerables y las diferencias que surjan no sean significativas.

La importancia de la planificación, reside en la predicción de las variables pertinentes para alcanzarlo. Otra crítica que se formula a la planificación, la constituye las dificultades propias que plantea la actividad de planificar, esto es efectivo, sobre todo cuando no se dispone de antecedente estadístico en que basar el plan.

## 2.2.2 Planificación Fiscal

### 2.2.2.1 Definición de la planificación fiscal

López (2001) define la planificación fiscal como “una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales en la toma de decisión individual para obtener ventajas en la forma de elegir los impuesto a satisfacer de la manera más adecuada”. (p. 27)

La planificación fiscal implica una forma de influir sobre cualquier competente que origine un beneficio para la empresa cuya actividad económica se encamina a realizar acciones con miras a reducir la “factura fiscal”, la carga tributaria que representa uno de los más importantes costos a la hora de hallar un resultado final favorable, desde el punto de vista de la rentabilidad. Alba (2006) la define como un “proceso de organización y diseño estructural del ámbito fiscal dirigido a la optimización del aprovechamiento tributario en materia de libertad, amortización, deducciones y beneficios de la misma obligación tributaria”. (p. 5).

Esta deducción explica la intención de aprovechar cualquier opción ofrecida por el Estado, para convertir un efecto fiscal en una forma de ahorro, como producto de una decisión adoptada para implementar estrategias, lo cual permiten una amortización en el pago de tributos cuyo beneficiario sea la empresa. El aspecto económico de la planificación se centra en las actividades de la empresa para que el

hecho de ajustar las nuevas inversiones a los requisitos específicos contenidas en la ley haga que la factura fiscal como compromiso empresarial sea mucho menor a través del plan fiscal.

#### 2.2.2.2 Importancia de la Planificación Fiscal.

La importancia de la planificación fiscal es la versatilidad con que ayuda al contribuyente, en forma individual o en sociedad empresarial a crear una forma diferente de tratamiento fiscal lo cual le permita elegir las estrategias más adecuadas para reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas realizadas y de acuerdo al tipo de impuesto que tiene la obligación de pagar. Es interesante para el propietario de una empresa el conocimiento de cómo amortizar una carga tributaria, aplicando algunas operaciones y procedimientos para obtener resultados económicos favorables frente a un determinado ejercicio tributario. Es una ventaja que debe saber aprovechar en beneficio de su inversión, el capital y la renta.

La planificación fiscal como herramienta de la administración tiene gran importancia, según lo plantea Noriega (2006: 56); dado que, proporciona gran información sobre la carga tributaria de las empresas, por lo que los gerentes y administradores podrán hacer los correctivos necesarios, en las decisiones tomadas o tomar nuevas decisiones para maximizar la eficiencia de la empresa.

La planificación fiscal, es de gran importancia para las empresas y la economía del país, hasta tal punto que las empresas han llegado a conformar departamentos especializados con el propósito de planificar la optimización en el pago de dichos tributos, obtener un mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la ley,

cumplir oportunamente con los deberes fiscales inherentes, conseguir los recursos necesarios e interpretar y aplicar debidamente las normas que los rigen.

Como estrategia, técnica, medio o procedimiento, la planificación fiscal ofrece al contribuyente una oportunidad para el ahorro fiscal, un modo de superar egresos cada vez más elevados por la diversidad de impuestos que paga y una manera de estabilizar el proceso económico de equilibrio entre la inversión y la renta. Solo debe conocer en forma práctica cómo cuantificar, comparar, llevar registros financieros, realizar precisiones de cálculo y mantener un control administrativo asociado a la obligación tributaria, lo cual permita identificar el tributo y aplicar la forma seleccionada para su amortización. Todo depende de la dedicación, la atención y la habilidad del contribuyente.

#### 2.2.2.3 Objetivos de la planificación fiscal.

Romero (2006), señala como un objetivo el de “orientar la actividad de los particulares hacia fines tributarios socialmente deseables y esperados” (p. 18). Esto implica un propósito de considerar la planificación fiscal como una política económica para incentivar unas actividades mediante las reducciones o incluso las subvenciones fiscales que permiten incrementar el gravamen del beneficio de los incentivos. Así la carga tributaria podrá variar en función del tipo de decisión adoptada en forma individual o colectiva.

Uno de los principales objetivos de la planificación fiscal es el indagar para conocer previamente las consecuencias que en materia fiscal producen las decisiones individuales, a los fines de organizar, producir y ejecutar los medios y procedimientos más apropiados para la reducción de los efectos producidos por las cargas tributarias.

Según Acevedo (1998: 35), la planificación en materia tributaria no se practica para excluir ingresos, rentas, ni para ocultarlos ni disimularlos, ni para eludir obligaciones tributarias, eso no es el verdadero cometido de una sana planificación. La planificación (forma de decisión anticipada) surge como resultado definitivo de:

- a) Un detenido estudio de los antecedentes ciertos y perspectivas racionales.
- b) Se formula una recomendación.
- c) Se aplica en ese mismo orden; para ejecutar las operaciones especiales o de otra naturaleza, en la forma y manera más económica y segura posible desde un punto de vista tributario, con la menor incidencia, pero con el mayor arraigo en la ley.

La planificación fiscal está dirigida a evaluar y cuantificar los tributos a los cuales está obligada la empresa por las distintas leyes tributarias tanto en materia nacional, municipal e internacional, aplicable a los contribuyentes, sean estas personas Naturales o Jurídicas.

#### 2.2.2.4 Características de la Planificación Fiscal.

En cuanto a las características de la planificación fiscal, Pereda (2006: 41) describe las siguientes:

1. Preventiva para la toma de decisiones que vayan en mejora de la empresa.
2. Enmarcar en objetivos claros y precisos para promover lo que debe lograr.
3. Determinar los impuestos que debe pagar para evitar las sanciones.

4. Promoción de proyectos empresariales que fortalezcan el desarrollo de la organización.

#### 2.2.2.5 Ventajas de la Planificación Fiscal.

Con la planificación fiscal, los administradores conocerán y aplicarán técnicas e instrumentos para proyectar y estimar la cantidad de impuestos que deberá pagar la empresa, de acuerdo con sus operaciones durante un ejercicio económico futuro. También le permitirá a la empresa optimizar su gestión fiscal al generar fuentes de ahorro mediante una adecuada estimación de ingresos y gastos provenientes de las operaciones normales de la empresa.

#### 2.2.3 Aspectos generales del Impuesto sobre la renta (ISLR)

##### 2.2.3.1 Definición

Es un impuesto nacional que grava los enriquecimientos anuales, netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie, que causarán impuestos según las normas establecidas en la ley del I.S.L.R., en su artículo 1°.

##### 2.2.3.2 Sujeto activo

El sujeto activo de la obligación tributaria: es el ente público acreedor del tributo. Según el artículo 156 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es de la competencia del Poder Público Nacional:

Ordinal 12: La creación, organización, recaudación, administración y control de los impuestos sobre la renta, sobre sucesiones, donaciones y demás ramos conexos, el capital, la producción, el valor agregado, los hidrocarburos y minas; de los gravámenes a la importación y exportación de bienes y servicios; de los impuestos que recaigan sobre el consumo de licores, alcoholes y demás especies alcohólicas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco; y de los demás impuestos, tasas y rentas no atribuidas a los Estados y Municipios por esta Constitución o por la ley.

#### 2.2.3.3 Sujeto pasivo

Salvo disposición en contrario de la ley del I.S.L.R., el sujeto pasivo es toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, la cual pagará impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. También las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en la ley del I.S.L.R., dicho de otra forma están sometidos al Impuesto Sobre la Renta los siguientes:

- Las personas naturales
- Las compañías anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada;
- Las sociedades en nombre colectivo, en comandita simple, las comunidades, así como cualesquiera otras sociedades de personas, incluidas las irregularidades o de hecho.

- Los titulares de enriquecimientos provenientes de actividades de hidrocarburos y conexas, tales como la refinación y el transporte, sus regalistas y quienes obtengan enriquecimientos derivados de la exportación de minerales, de hidrocarburos o de sus derivados.
- Las asociaciones, fundaciones, corporaciones y demás entidades jurídicas o económicas no citadas en los literales anteriores.
- Los establecimientos permanentes, centros o bases fijas situados en el territorio nacional.
- Las herencias yacentes se considerarán contribuyentes asimilados a las personas naturales; y las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita por acciones y las civiles e irregulares o de hecho que revistan la forma de compañía anónima, de sociedad de responsabilidad limitada o de sociedad en comandita por acciones, se considerarán contribuyentes asimilados a las compañías anónimas.

2.2.3.3.1 Estos sujetos se dividen en dos grupos:

2.2.3.3.1.1 Personas Naturales y Asimilados

Estos cuales están obligados a declarar y pagar, todas las personas naturales y herencias yacentes asimiladas a estas, que hayan obtenido durante el ejercicio económico un enriquecimiento neto anual superior a mil unidades tributarias (1.000 U.T.) o ingresos superiores a mil quinientas unidades tributarias (1.500 U.T.).

De igual manera están obligados las personas naturales que han obtenido ingresos brutos superiores a dos mil seiscientos veinticinco unidades tributarias (2.625 U.T.), los cuales se deriven únicamente de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o piscícolas a nivel primario, salvo lo dispuesto en el Decreto de Exoneración N° 838 del 31/05/2000.

Las personas naturales que tengan base fija en el territorio nacional, están obligadas a presentar declaración definitiva conforme a los enriquecimientos obtenidos dentro y fuera del país atribuible a dicha base fija, en caso de las personas naturales no residentes, están obligados al cumplimiento de este deber formal cualquiera que sea el monto de sus enriquecimientos.

#### 2.2.3.3.1.2 Personas Jurídicas y Asimilados

Al igual que las personas naturales, las personas jurídicas incluyendo a las que se dedican a actividades mineras y de hidrocarburos, están obligadas a presentar declaración definitiva por los enriquecimientos netos o pérdidas que obtengan durante el ejercicio, estos son:

- Compañías Anónimas.
- Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Sociedades en Nombre Colectivo o en Comandita Simple.
- Sociedades de Personas, Irregulares o de Hecho.
- Comunidades.
- Titulares de Enriquecimientos por actividades de Hidrocarburos y Conexas.
- Asociaciones, Fundaciones y Corporaciones.
- Establecimientos permanentes, centros o bases fijas.
- Empresas Propiedad de la Nación, los Estados y los Municipios.

#### 2.2.3.4 Desgravámenes

Son las cantidades que la ley permite deducir del enriquecimiento neto percibido durante el ejercicio fiscal, a las personas naturales residentes en el país y sus asimilados. El resultado obtenido, después de la aplicación de la correspondiente rebaja, sirve de base para la aplicación de la tarifa prevista en la ley.

#### 2.2.3.5 Tipos de desgravámenes

Las personas naturales residentes en el país podrán gozar de los siguientes Desgravámenes, siempre y cuando se trate de pagos efectuados en el país durante el ejercicio gravable respectivo, y que los mismos no hayan podido ser deducidos como gastos o costos, a los fines de la determinación del enriquecimiento neto gravable:

- Lo pagado a los institutos docentes del país, por la educación del contribuyente y sus descendiente no mayores de 25 años. Este límite de edad no se aplicará a los casos de educación especial.
- Lo pagado por el contribuyente a empresas domiciliadas en el país, por concepto de primas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad.
- Lo pagado por servicios médicos, odontológicos y de hospitalización, prestados en el país al contribuyente y a las personas a su cargo, es decir, ascendiente o descendientes directos en el país.
- Lo pagado por concepto de cuotas de intereses en los casos de préstamos obtenidos por el contribuyente para la adquisición de su vivienda principal, o de lo pagado por concepto de alquiler de la vivienda que le sirve de asiento permanente del hogar, este desgravamen no podrá ser superior a 1.000 U.T. en el caso de pago

de cuotas y de 800 U.T. en el caso de alquiler. (Estos desgravámenes deben de estar soportados).

Sin embargo, la Ley de I.S.L.R. plantea otro tipo de desgravamen llamado Desgravamen Único, al cual podrán optar los contribuyentes (personas naturales), siempre y cuando los mismos no hayan elegido los desgravámenes anteriores. Dicho Desgravamen Único es de 774 U.T. este se dividen en:

#### 2.2.3.5.1 Determinación de los ingresos brutos globales y disponibles

Los ingresos brutos pueden definirse como los beneficios económicos que obtiene una persona natural o jurídica por cualquier actividad que realice, sin tomar en consideración los costos o deducciones en que haya incurrido para obtener dichos ingresos.

El ingreso bruto global, de acuerdo a lo establecido en la Ley de I.S.L.R., está constituido por todas las rentas obtenidas por el contribuyente en el ejercicio de cualquiera de estas actividades:

- Venta de bienes y servicios; con excepción de los provenientes de la enajenación de la vivienda principal, caso en el cual deberá tomarse en consideración lo previsto en el artículo 17 de la ley y artículo 194 y ss. del reglamento.
- Arrendamiento.
- Los proventos regulares o accidentales, producidos por el trabajo, bien sea relación de dependencia, o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles;
- Los provenientes de regalías y participaciones análogas.

Para la determinación de las rentas extranjeras, se aplicará el tipo de cambio promedio del ejercicio fiscal en el país, conforme a la metodología usada por el Banco Central de Venezuela.

En los casos de ventas de inmuebles a créditos, los ingresos brutos estarán constituidos por el monto de la cantidad percibida en el ejercicio gravable por tales conceptos.

La oportunidad en la cual un enriquecimiento se considera disponible para su beneficiario, no sólo interesa a los fines de cumplir con uno de los requisitos esenciales para que un ingreso sea gravable, sino también influirá sobre la oportunidad en la cual se considerarán deducibles los gastos imputables a dicho ingreso, debido a que los ingresos y gastos deberán estar pagados a los fines de admitir su deducibilidad.

#### 2.2.3.5.2 Determinación del enriquecimiento neto

La Ley de I.S.L.R establece que los ingresos brutos percibidos por el contribuyente, durante el ejercicio gravable, están conformados por el monto de venta de bienes y servicios en general, así como lo percibido por concepto de cualquier actividad económica.

Para determinar el enriquecimiento neto gravable por el impuesto sobre la renta, se tomará la totalidad de los ingresos brutos percibidos por el contribuyente y se le restará los costos provenientes de los productos enajenados y de los servicios prestados dentro del país, entre los cuales la ley cita:

- El costo de la adquisición de los bienes destinados a ser revendidos o transformados en el país así como el costo de los materiales y de otros bienes destinados a la producción de la renta;
- Las comisiones usuales, siempre y cuando las mismas no correspondan a cantidades fijas, sino a porcentajes normales, calculados sobre el precio de la mercancía, que sean cobradas exclusivamente por la realización de gestiones relativas a la adquisición o compra de bienes;
- Los gastos inherentes a transporte y seguro de los bienes invertidos en la producción de la renta.
- Estos costos mencionados anteriormente se lo restamos al ingreso bruto y luego el contribuyente procederá a este monto obtenido, deducir los gastos o egresos (deducciones) realizados por éste durante el ejercicio gravable.

**ENRIQUECIMIENTO NETO GRAVABLE = INGRESOS BRUTOS – (COSTO + DEDUCCIONES)**

#### 2.2.3.5.3 Determinación del impuesto sobre la renta a pagar

Las personas naturales deben determinar la renta neta mundial gravable, para ello deberán sumar el enriquecimiento neto de fuente territorial al enriquecimiento neto extraterritorial. El enriquecimiento neto corresponde al incremento de patrimonio que resulte después de restar los ingresos brutos, los costos y deducciones permitidos por la ley del I.S.L.R., sin perjuicio respecto del enriquecimiento neto de fuente territorial del ajuste por inflación.

En el caso de que los ingresos sólo se correspondan a sueldos, salarios y remuneraciones similares obtenidas por la prestación de servicios personales bajo relación de dependencia, éstos equivalen al enriquecimiento neto.

#### 2.2.3.6 Exenciones

Están exonerados al pago de este tributo, las entidades venezolanas de carácter público, el Banco Central de Venezuela y el Fondo de Inversiones de Venezuela, así como los demás institutos oficiales autónomos que determine la ley, como por ejemplo:

- Los agentes y demás funcionarios diplomáticos extranjeros acreditados en la república, por las remuneraciones que reciban de su gobierno. También los agentes consulares y otros agentes o funcionarios de gobiernos extranjeros, que con autorización del gobierno nacional residan en Venezuela, por las remuneraciones que reciban de sus gobiernos; y las rentas que obtengan los organismos internacionales y sus funcionarios, de acuerdo con lo previsto en los convenios internacionales suscritos por Venezuela.
- Las instituciones benéficas y de asistencia social, siempre que sus enriquecimientos se hayan obtenido como medio para lograr los fines antes señalados: siempre que en ningún caso distribuyan ganancias, beneficios de cualquier naturaleza o parte alguna de su patrimonio a sus fundadores, asociados o miembros y que no realicen pagos a título de reparto de utilidades o en su patrimonio.
- Los trabajadores o sus beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban con ocasión de trabajo, cuando le sean pagadas conforme a la ley o a contratos de

trabajo, por los intereses y el producto de los fideicomisos constituidos conforme a la Ley Orgánica del Trabajo y por los productos de fondo de retiro y de pensiones.

- Los asegurados y sus beneficiarios, por las indemnizaciones que reciban en razón de contratos de seguros, pero deberá incluirse en los ingresos brutos aquellas que compensen pérdidas que hubieren sido incluidas en el costo o en las deducciones.
- Los pensionados y jubilados, por las pensiones que perciban por concepto de invalidez, retiro o jubilación, aún en el caso de que tales pensiones se traspasen a sus herederos, conforme a la legislación que los regula.
- Los donatarios, herederos y legatarios, por las donaciones, herencias y legados que perciban.
- Los afiliados a las cajas, cooperativas de ahorro y a los fondos o planes de retiro, jubilación e invalidez por los aportes que hagan las empresas u otras entidades a favor de sus trabajadores, siempre que correspondan a planes de carácter general y único establecido para todos los trabajadores de la empresa que pertenezcan a una misma categoría profesional de la empresa que se trate, mientras se mantengan en la caja o cooperativas de ahorros así como también los frutos o proventos derivados de tales fondos.
- Las personas naturales, por los enriquecimientos provenientes de intereses generados por depósito a plazo fijo, cédulas hipotecarias, certificados de ahorro y cualquier otro instrumento de ahorro previsto en la Ley General de Bancos o en leyes especiales, así como los rendimientos que obtengan por inversiones efectuadas en fondos mutuales o de inversión de oferta pública.
- Las instituciones de ahorro y previsión social, los fondos de ahorro, y previsión social, los fondos de ahorro, de pensiones y de retiro por los enriquecimientos que obtengan en el desempeño de las actividades que le son propias.

- Las empresas estatales nacionales que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas, por los enriquecimientos extraordinarios provenientes del comercio que le sea reconocido por sus asociados a los activos representados por estudios previos, informaciones, conocimientos e instructivos técnicos, formulas, datos, grabaciones, películas y otros bienes de similar naturaleza relacionados con los proyectos objeto de asociación y a ser destinados al desarrollo de los mismos en virtud de los convenios de asociación que dichas empresas celebran.
- Los enriquecimientos provenientes de los bonos de la deuda pública nacional y cualquier modalidad de título valor emitido por la república.
- Los estudiantes becados por los montos que reciban para cubrir sus gastos de manutención, estudios o formación.

#### 2.2.3.7 Exoneraciones

El Código Orgánico Tributario, establece que la Ley que autorice al Ejecutivo Nacional para conceder exoneraciones, especificará los tributos que comprenda, los presupuestos necesarios para que proceda y las condiciones a los cuales está sometido el beneficio. La ley podrá facultar el Ejecutivo Nacional para someter la Exoneración a determinadas condiciones y requisitos, entre los cuales tenemos:

- El plazo máximo será de cinco años, vencido este lapso, el Ejecutivo Nacional podrá prorrogarlo. Las exoneraciones concedidas a instituciones sin fines de lucro podrán ser por tiempo indefinido, aunque tanto las exenciones como las exoneraciones pueden ser modificadas por ley posterior.
- Las exoneraciones serán aplicables al ejercicio fiscal que se encuentre en curso para la fecha de inscripción en el registro de exoneración, la cual podrá realizarse hasta el último día del cierre del ejercicio fiscal correspondiente. Solo

están obligadas a inscribirse las personas naturales que hayan obtenido ingresos brutos superiores a dos mil seiscientos veinticinco unidades tributarias (2.625 U.T.) en el ejercicio anterior. La exoneración aplicable es la siguiente:

- Los ejercicios que se inicien en los años 2000, 2001 y 2002, la dispensa será del 100% del impuesto;
- Los ejercicios que se inicien en el año 2003, la exoneración será del 90%;
- Los que se inicien en el 2004, la exoneración será del 70%;
- Los ejercicios que se inicien en el año 2005, la dispensa será del 60%;
- Los que se inicien en el año 2006, la exoneración será del 50%;
- Los ejercicios que se inicien en el año 2007, la exoneración será del 30% del impuesto

En ningún caso la exoneración será aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien con posteridad

#### 2.2.3.8 Tarifas aplicables a los sujetos pasivos

##### 2.2.3.8.1 TARIFA N° 1

Se aplica a las personas naturales domiciliadas en el país y a las herencias yacentes domiciliadas o no en el país sobre la totalidad de los enriquecimientos obtenidos, con excepción de los exentos, exonerados, sujetos a impuesto proporcional. A las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, sobre la totalidad de los enriquecimientos obtenidos con la excepción de los exonerados, exentos sujetos al impuesto proporcional, no dedicadas a la explotación de hidrocarburos o

actividades conexas. La tarifa fijada es proporcional, señalada en unidades tributarias de esta manera:

#### 2.2.3.8.1.1 PERSONAS NATURALES

<b>FRACCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SUSTRAENDO</b>
Hasta 1.000 U.T.	6%	0
Exceso de 1.000 a 1.500 U.T.	9%	30
Exceso de 1.500 a 2.000 U.T.	12%	75
Exceso de 2.000 a 2.500 U.T.	16%	155
Exceso de 2.500 a 3.000 U.T.	20%	255
Exceso de 3.000 a 3.500 U.T.	24%	375
Exceso de 4.000 a 6.000 U.T.	29%	575
Exceso de 6.000 U.T.	34%	875

#### 2.2.3.8.2 TARIFA N° 2

Se aplica a las compañías anónimas y los contribuyentes asimilados a éstas, que no realicen actividades de hidrocarburos o conexas. Las sociedades o corporaciones extranjeras cualesquiera sea su forma. Las entidades jurídicas o económicas a las que se refiere la ley. La tarifa fijada en unidades tributarias es como se señala a continuación:

#### 2.2.3.8.2.1 PERSONA JURÍDICA

<b>FRACCIÓN</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SUSTRAENDO</b>
Comprendida Hasta 2000 U.T.	15%	0
Exceso de 2000 Hasta 3000 U.T.	22%	140
Exceso de 3000 U.T.	34%	500

#### 2.2.3.8.3 TARIFA N° 3

Se aplica a los contribuyentes que solo perciban regalías o participaciones mineras y demás participaciones análogas con una tasa proporcional del 60%, y las que se dediquen a la explotación de hidrocarburos y actividades conexas a una tasa proporcional del 50%.

#### 2.2.3.9 Sanciones

Son las penas que se le imputan a la persona natural o jurídica que incumpla lo estipulado en ley, en este caso para el cálculo, declaración y pago del Impuesto Sobre la Renta, las cuales están contempladas en el Código Orgánico Tributario, y entre las que podemos citar están las siguientes:

- Por no presentar declaraciones que determinen tributos

Se sancionará con el pago de 10 U.T. incrementada en 10 U.T. más hasta llegar a 50 U.T., por cada nueva infracción cometida.

- Por no presentar otras declaraciones o comunicaciones

Se sancionará con el pago de 10 U.T. incrementada en 10 U.T. más hasta llegar a 50 U.T., por cada nueva infracción cometida.

- Por presentar las declaraciones que determinen el pago del tributo de forma incompleta o fuera de plazo

Se sancionará con el pago de 5 U.T. incrementada en 5 U.T. hasta más por cada infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.

- Por presentar de forma incompleta o extemporánea otras declaraciones o comunicaciones.

Se sancionará con el pago de 5 U.T. incrementada en 5 U.T. hasta más por cada infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.

- Por presentar más de una declaración sustitutiva, o la primera declaración sustitutiva fuera del plazo previsto en la ley.

Se sancionará con pago de 5 U.T. incrementada en 5 U.T. hasta más por cada infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.

- Por presentar declaraciones en los formularios medios, formatos o lugares, no autorizados por la Administración Tributaria

Se sancionará con el pago de 5 U.T. incrementada en 5 U.T. hasta más por cada infracción cometida hasta llegar a 25 U.T.

- Por no presentar o presentar extemporáneamente las declaraciones sobre inversiones en jurisdicciones de baja imposición fiscal

- Se sancionará con el pago de 1000 U.T. a 2000 U.T., si no presenta la declaración respectiva y de 250 U.T. a 750 U.T. por presentarla con retardo aplicable a los agentes de retención.

Cuando se apliquen las sanciones que oscilan entre dos (2) límites se aplicará el término medio, conforme a lo previsto el artículo 37 del Código Penal.

#### 2.2.3.10 Lapsos de declaración y pago

Tanto para las personas jurídicas como para las naturales, las declaraciones se presentan dentro de los primeros (3) meses siguientes el cierre del ejercicio fiscal, ósea, que el plazo es hasta el 31 o último de marzo de todos los años, el pago para las personas jurídicas se debe hacer junto con la presentación de la declaración, y el pago para las personas naturales puede ser fraccionado según como lo estipula la Providencia N° SNAT/2003/1697 publicada en Gaceta Oficial N° 37.660 de fecha 28-03-2003, la cual dicta que el pago puede ser único o fraccionado sólo en tres partes así:

- La 1ra parte con la presentación
- La 2da parte 20 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.
- La 3ra parte 40 días continuos después del vencimiento del plazo para presentar la declaración.

#### 2.2.3.11 Formularios para declarar

Los formularios para hacer la declaración son los que expide la misma Administración Tributaria para tales fines, los cuales se pueden adquirir en oficinas de IPOSTEL y cualquier otro expendio que autorice la misma administración. A continuación se mencionan los existentes:

#### 2.2.3.11.1 Para las personas naturales

DPN-R-25 para personas naturales residentes en el país

DPN-NR-25 para personas naturales no residentes en el país

#### 2.2.3.11.2 Para las personas jurídicas

DPJ-26 para personas jurídicas, comunidades, sociedades de personas incluyendo actividades de hidrocarburos y minas.

### **2.3 Bases Legales**

En el marco legal se indica o incluyen todas las referencias legales que soportan al tema objeto de estudio, en esta sección generalmente se especifican diversas Leyes que están interrelacionadas entre si, partiendo de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela como máxima Ley hasta Reglamentos y Decretos aprobados por los Órganos Legislativos competentes que regulan los procesos tributarios, los cuales sirven de sustento legal. Para efectos de esta investigación todo este legado conforma el marco legal, por tanto sus articulados y normativas son citados a continuación.

#### 2.3.1 Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela

**Artículo 133.** Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

**Artículo 316.** El sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del

nivel de vida de la población; para ello se sustentará en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos.

**Artículo 317.** No podrán cobrarse impuestos, tasas, ni contribuciones que no estén establecidos en la ley, ni concederse exenciones o rebajas, ni otras formas de incentivos fiscales, sino en los casos previstos por las leyes. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio.

No podrán establecerse obligaciones tributarias pagaderas en servicios personales. La evasión fiscal, sin perjuicio de otras sanciones establecidas por la ley, podrá ser castigada penalmente.

En el caso de los funcionarios públicos o funcionarias públicas se establecerá el doble de la pena.

Toda ley tributaria fijará su lapso de entrada en vigencia. En ausencia del mismo se entenderá fijado en sesenta días continuos. Esta disposición no limita las facultades extraordinarias que acuerde el Ejecutivo Nacional en los casos previstos por esta Constitución.

La administración tributaria nacional gozará de autonomía técnica, funcional y financiera de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Nacional y su máxima autoridad será designada por el Presidente o Presidenta de la República, de conformidad con las normas previstas en la ley.

2.3.2 Código Orgánico Tributario (COT), de fecha 17/10/2001 y Gaceta Oficial N° 37.305.

El Código Orgánico Tributario representa un conjunto de articulados en los cuales se establecen explícitamente las normas y procedimientos en lo que ha

materia tributaria se refiere, siempre y cuando las actuaciones económicas se desarrollen en el territorio venezolano; en algunas ocasiones fuera del mismo pero con relevancia a su territorio.

En lo concerniente al desarrollo del tema estudiado se tomaron como referencia los artículos 3, 13, 22, 23, 80, 93, 94 y 99 los cuales hacen referencia a las disposiciones generales, la obligación tributaria, los contribuyentes (Sujeto Pasivo) y sus obligaciones, ilícitos tributarios, sanciones así como los ilícitos formales que en él se establecen.

Estos artículos describen en forma clara y precisa las acciones y procedimientos aplicables a las actividades administrativas y financieras desarrolladas en el territorio Venezolano, así como aquellas que en forma directa repercuten en nuestra economía aún cuando dichas actividades no se hayan ejecutado.

2.3.3 Ley de Impuesto sobre la Renta (I.S.L.R), Gacetas Oficiales N° 5.566 Extraordinario del 28 de diciembre de 2001; N° 37.728 del 9 de julio de 2003 y N° 37.877 del 11 de febrero de 2004.

Representa el cuerpo legal donde se establecen el conjunto de articulados que denotan el deber ser de la carga tributaria aplicadas a las diferentes actividades comerciales que se desarrollan en nuestro territorio nacional así como los respectivos beneficios y obligaciones fiscales impuestos a determinadas entidades económicas.

En relación a el desarrollo de este estudio, hacemos referencia a los artículos 7, 9, 11, 27, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 48, 50, 64, 65, 76, 77 y 87 puesto que los mismos denotan las distintas acciones de los contribuyentes y de las personas sometidas a esta Ley, de las deducciones y del enriquecimiento neto, de las rentas presuntas, de las tarifas y su aplicación y del gravamen proporcional a otros

enriquecimientos, del impuesto sobre las ganancias fortuitas y de liquidación y recaudación del impuesto y de las medidas que aseguren su pago.

Los artículos antes mencionados, son de vital importancia para su respectiva aplicación en las operaciones comerciales, administrativas y financieras que desarrollan las distintas entidades económicas señaladas por la ley como contribuyentes, estos serán los responsables directos ante las oficinas receptoras de Fondos Nacionales en nuestro país.

2.3.4 Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta, Gaceta Oficial N° 5.662 de fecha 24 de septiembre de 2003 y Gaceta Oficial N° 38.660 de fecha 10 de abril de 2007.

Estas contienen las diferentes normativas escritas de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la referida ley.

En relación a los diferentes articulados que contiene este reglamento, es necesario aplicar algunos de ellos para optimizar el desarrollo del trabajo investigativo, los artículos utilizados están representados por el 23, 36, 37, 38, 52, 53, 133, 175, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 188, 190, 191, 217 y 218; estos hacen referencia a la determinación del enriquecimiento neto (de los ingresos brutos), de los costos y de la renta bruta, de las deducciones y del enriquecimiento neto, de las disposiciones generales de las declaraciones, de las facultades de la administración tributaria y de las normas de control fiscal ( de la facturación), del registro de información fiscal y de las reclamaciones por errores materiales.

La debida atención al fiel cumplimiento de este reglamento, permitirá el crecimiento integral de la organización en el ámbito fiscal administrativo.

2.3.5 Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones, Decreto N° 1.808 d fecha 23/04/1997 publicado en Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997.

Este define a las retenciones como la acción mediante la cual el deudor de una renta hace un descuento total o parcial del impuesto causado por la operación que origina dicho enriquecimiento. Está referido al fundamento legal de la obligación de retener, resalta la responsabilidad del agente de retención de acuerdo al Código Orgánico Tributario, explica como se debe efectuar la retención para persona naturales así como la base para aplicar la exención, describe a las personas jurídicas domiciliadas y no domiciliadas y su base de exención, relata los plazos para enterar el impuesto retenido o percibido y describe los deberes de los agentes de retención así como las sanciones aplicadas a estos en caso de cualquier incumplimiento.

2.3.6 Providencia Administrativa No 0103 la cual establece el deber de Presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial N° 39.296 de 30/10/2009.

❖ **Presentación de la declaración.**

**Artículo 1.** Las personas jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica, deberán presentar electrónicamente sus declaraciones de impuesto sobre la renta, correspondientes a los períodos que se inicien el 01/01/2009, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

Igualmente, las personas naturales cuya determinación del impuesto sobre la renta no arroje impuesto a pagar (pago cero), deberán presentar la declaración definitiva de impuesto sobre la renta, así como las declaraciones que las sustituyan, siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal.

Las personas naturales cuya determinación del impuesto sobre la renta arroje impuesto a pagar, podrán optar por presentar su declaración definitiva de impuesto

sobre la renta, así como las declaraciones que la sustituyan, electrónicamente siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el Portal Fiscal, o a través de formularios y formas impresas establecidos por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

❖ **Plazos para la Presentación de la Declaración**

**Artículo 2.** Las declaraciones relativas al impuesto sobre la renta de los sujetos a los que se hace referencia en el artículo anterior, deberán ser presentadas en las fechas establecidas en la normativa legal vigente.

❖ **Forma de realizar el Pago**

**Artículo 3.** Efectuada la declaración electrónicamente, en los casos en que la misma arroje impuesto a pagar, el contribuyente podrá optar entre efectuarlo electrónicamente o imprimir la planilla generada por el sistema, la cual será utilizada a los efectos del pago de las cantidades auto determinadas, en las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales. El pago se realizará bajo las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Efectuada la declaración a través de formularios o formas impresas, en los casos que la misma arroje impuesto a pagar, la persona natural deberá realizar el pago en la Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales.

❖ **Sujetos Pasivos Especiales**

**Artículo 4.** Los sujetos calificados como especiales por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), continuarán rigiéndose por las disposiciones establecidas

en la Providencia Administrativa SNAT/2009/0034 de fecha 05/05/2009, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.171 de la misma fecha.

#### ❖ **Funcionarios Públicos**

**Artículo 6.** Los funcionarios públicos y los trabajadores al servicio de los órganos y entes públicos nacionales, estatales y municipales, continuarán rigiéndose por las disposiciones establecidas en la Providencia Administrativa N° 0949 del 31/10/2005, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.319 del 22/11/2005.

#### ❖ **Obligación de las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales**

**Artículo 6.** Las Oficinas Receptoras de Fondos Nacionales se abstendrán de recibir los formularios de los sujetos obligados a presentar la declaración en medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en esta Providencia Administrativa.

#### ❖ **Definición de Portal Fiscal**

**Artículo 7.** A los efectos de esta Providencia Administrativa se entiende por Portal Fiscal la página Web <http://www.seniat.gob.ve> o cualquiera otra que sea creada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para sustituirla.

## ❖ **Incumplimiento**

**Artículo 8.** El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Providencia Administrativa, será sancionado de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Tributario.

### **CAPITULO III**

## **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

El marco metodológico de la investigación recoge fundamentalmente los pasos a seguir desde que se inicia el estudio hasta su culminación, sobre las bases de la sistematización racional del fenómeno estudiado, en cuanto a los conocimientos obtenidos, en función a la demostración de los objetivos específicos y la temática abordada sobre evaluar la aplicación de la Planificación Fiscal como herramienta de control empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre (2010).

Balestrini (2001) define el marco metodológico como:

La instancia referida a los métodos, las diversas reglas, registros, técnicas y protocolos con los cuales una teoría y su método calculan las magnitudes de lo real. De allí que se deberán plantear el conjunto de operaciones técnicas que se incorporan en el despliegue de la investigación en el proceso de la obtención de datos. El fin esencial del marco metodológico es el de situar en el lenguaje de la investigación los métodos e instrumentos que se emplearan en el trabajo planteado, desde la ubicación acerca del tipo de estudio y el diseño de investigación, su universo o población, su muestra, los instrumentos y técnicas de recolección de datos, la medición, hasta la codificación, análisis y presentación de los datos. De esta manera, se proporcionara al lector una información detallada sobre cómo se realizara la investigación (Pág. 114).

### **3.1 Tipo de Investigación**

De acuerdo a la naturaleza y características del problema objeto de estudio, esta investigación se enmarca dentro de la investigación de Campo y Documental.

Para Arias (2004), “el diseño es la estrategia adoptada por el investigador para responder al problema planteado” (Pág. 47). En este caso el diseño incluye las modalidades Documental y de Campo.

La investigación Documental “es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos” (Pág. 49).

La presente investigación es documental ya que los datos básicos se encontraron en documentos (libros, tesis, revistas, periódicos, leyes, documentos audiovisuales e Internet).

Por su parte, el manual de la UPEL (2003) conceptualiza la investigación documental como:

El estudio de problemas con el propósito de ampliar y profundizar el conocimiento de su naturaleza, con apoyo, principalmente, en trabajos previos, información y datos divulgados por medios impresos, audiovisuales o electrónicos. La originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor (Pág. 15).

Esta investigación es de Campo, ya que la estrategia utilizada para el desarrollo de la misma se basó en métodos, los cuales permitieron conocer y recolectar los datos en forma directa de la realidad donde se presentaron, para luego describirlos e interpretarlos.

En el manual de la UPEL (2003) se define a la investigación de Campo como:

El análisis sistemático de problemas en la realidad con el propósito bien sea de describirlos, interpretarlos, entender la naturaleza y factores integradores, explicar sus causas y efectos o predecir su ocurrencia, haciendo uso de métodos característicos de cualquiera de los paradigmas o enfoques de investigación conocidos o en desarrollo. Los datos de interés son recogidos en forma directa de la realidad; en este sentido se trata de investigaciones a partir de datos originales o primarios (Pág.14).

### **3.2 Nivel de Investigación**

La investigación es de nivel Descriptivo, ya que se caracterizó en hechos reales, permitiendo detallar factores que influyeron en el proceso investigativo, por lo tanto Arias (2004) señala que “La investigación descriptiva, consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o grupo con el fin de establecer su estructura o comportamiento” (Pág. 48).

De acuerdo a la definición anterior, el trabajo se ubicó en el nivel descriptivo, puesto que se procedió a recopilar toda la información relativa a la Incidencia de la Planificación Fiscal como herramienta de control empresarial y su efecto en la retención de impuesto sobre la renta en la Clínica de Especialidades C.A, ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre (Año 2010), para caracterizarla y establecer el comportamiento de sus principales indicadores. Dicha información se analizó posteriormente para determinar los rasgos específicos que la caracterizan.

### **3.3 Fuentes de la Investigación**

Para la presente investigación se adoptaron fuentes de tipo primaria y secundaria que a continuación se presentan:

- **Fuentes Primarias**

- Directora General del Departamento de Contabilidad.
- Asistente de Contabilidad.
- Jefe de Personal.
- Personal Administrativo.
- Asesoría Académica.
- Asesor Administrativo del SENIAT.

- **Fuentes Secundarias**

- Libros, documentos e instructivos con información relevante relacionada al tema de investigación estudiado.
- Bibliografías de literaturas especializadas referentes a Control y Planificación Fiscal.
- Tesis y textos que aportaron algún tipo de apoyo al trabajo desarrollado.
- La red de internet la cual contiene material concerniente al proceso de Control y Planificación Fiscal, así como información referida al ISLR.

### **3.4 Población y Muestra**

#### **❖ Población**

Para Balestrini (1998) se entiende por población “Cualquier conjunto de elementos de los que se quiere conocer o investigar, alguna o algunas de sus características” (P.122).

En el caso objeto de estudio, la población estuvo constituida por el Personal Gerencial Contable y Administrativo de la Clínica de Especialidades, C.A

#### **❖ Muestra-**

De la población señalada se tomó una muestra no probabilística, la cual según Hernández (1995) corresponde al “Tipo de muestra cuya selección no depende de que todos tengan la misma probabilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o grupo de encuestadores” (P.226).

Para la realización de este estudio, se tomó en consideración una muestra de cuatro (04) personas, directamente relacionados en la elaboración y ejecución del Control y la Planificación Fiscal.

### **3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

Para Arias (2005), la técnica “es el procedimiento o forma particular de obtener datos e información” (P.65). A tal efecto, el conjunto de técnicas e instrumentos que se aplicaron a fin de cumplir con los objetivos de esta investigación permitieron obtener información precisa de la realidad para llevar a cabo el análisis de la recolección de datos y explicar de manera clara la situación actual de la Empresa Clínica de Especialidades, C.A, ubicada en el Municipio Bermúdez, Carúpano Estado Sucre.

Dentro de las técnicas e instrumentos de recolección de datos utilizado para el desarrollo del tema estudiado, se empleó como técnica por ser una investigación de campo, la encuesta (escrita) y la entrevista (No Estructurada); cuyo desarrollo se realizó mediante algunos instrumentos como el Cuestionario y la Libreta de Notas.

#### **3.5.1 La Entrevista**

Las entrevistas se aplicaron a los trabajadores de la Clínica de Especialidades C.A”, para así conocer los conocimientos y la preparación que tienen estas personas en cuanto al Control y Planificación Fiscal.

Según Sánchez y Guarisma (1985), la entrevista “es una labor de recopilación de información que se caracteriza porque un investigador solicita la información que necesita sobre un tópico particular de su interés a otra persona” (p. 120). A través de esta técnica, se recopilaron datos importantes acerca de los diferentes aspectos del Control y la Planificación Fiscal. La entrevista se llevó entre los informantes y los investigadores de manera presencial.

#### 3.5.1.1 Entrevistas no Estructuradas.

Ander- Egg, E. (1.992) define la entrevista no estructurada como: “Aquella que deja una mayor libertad a la iniciativa de la personas interrogadas y al encuestado tratándose en general de pregunta abiertas que son respondidas dentro de una conversación teniendo como características principal la ausencia de una estandarización formal”.(p. 102).

A través de la entrevista se obtuvieron datos e informaciones sobre diversas situaciones, indicándose un proceso de comunicación entre el Autor y Miembros Directivos, con la finalidad de proporcionar orientación sobre lo que fue este proyecto.

#### 3.5.2 La Encuesta

Es una técnica de comunicación que requiere el conocimiento de técnicas de comunicación verbal, un guión estructurado y tener una finalidad específica.

El instrumento utilizado para el desarrollo de la presente investigación fue el Cuestionario con la finalidad de poder obtener información que ayudaría a certificar y dar validez a los estudios realizados.

El cuestionario es considerado un medio de comunicación escrito y básico, entre el encuestador y el encuestado, facilita traducir los objetivos y las variables de la investigación a través de una serie de preguntas muy particulares, previamente preparadas de forma cuidadosa, susceptibles de analizarse con relación al problema estudiado. Este importante instrumento de recolección de la información se aplicó con el propósito de permitirle al individuo entrevistado expresar sus pensamientos con respecto al tema objeto de estudio.

El cuestionario diseñado estuvo estructurado por una nota de presentación indicando el motivo del instrumento y las instrucciones para su llenado y (41) preguntas de investigación bajo la modalidad de abiertas y cerradas.

### **3.6 Técnicas de Análisis de Datos**

#### 3.6.1 Investigación Documental

La información proveniente de la fuente secundaria se recolectó, se seleccionó, se fichó y luego se incorporó al texto definitivo lo que se consideró de mayor relevancia para la investigación.

#### 3.6.2 Investigación de Campo

Los datos obtenidos con la aplicación de los instrumentos fueron presentados en cuadros distributivos de frecuencias e índices porcentuales de las respuestas que arrojó cada ítem con la finalidad de desarrollar los objetivos planteados. Este procesamiento correspondió a la técnica de análisis cuantitativo.

El análisis e interpretación de los resultados que se obtuvo con la investigación de campo se analizó también de manera cualitativa. Con este tipo de resultado se pudo afianzar más el análisis cuantitativo, puesto que el mismo fue interpretado para describir la frecuencia en que se presentaron los indicadores que dieron origen a una problemática que arrojó una necesidad que debe ser atendida.

Haciendo referencia al análisis cuantitativo, Sabino (2000), plantea que:

Este tipo de operación se efectúa normalmente con toda la información numérica resultante de la investigación. Luego del procesamiento sufrido, se presentará como un conjunto de cuadros,

tablas y medidas, a las cuales habrá que pasar en limpio, calculándose sus porcentajes y otorgándoles forma definitiva. (p. 172).

### 3.6 Operacionalización de Variables

#### Objetivo General

Evaluar la Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto sobre la Renta en la Clínica de Especialidades C.A, ubicada en Carúpano Municipio Bermúdez Estado Sucre. (Año 2010)

Objetivos Específicos	Variables	Dimensiones	Indicadores	Item's
1.- Describir la situación actual que presenta la empresa en cuanto a su Planificación Fiscal.	Situación actual	Aprovechamiento	❖ Nivel de Conocimiento	1-3
			❖ Importancia	4-7
			❖ Optimización	8-9
			❖ Frecuencia con que se desarrolla la Planificación	10-12
			❖ Aplicación	13-14
			❖ Cumplimiento de su proyección	15-16

<b>Objetivos Específicos</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>ÍTEM'S</b>
2.- Determinar el nivel de Control en Materia Fiscal según la condición del contribuyente	Control	Desempeño	❖ Conocimientos de las leyes	17-19
			❖ Aplicación de las Providencias	20-23
			❖ Utilización de formularios	24-25
	Contribuyente	Obligación	❖ Condición	26
			❖ Conocimiento	27
			❖ Cumplimiento	28
3.- Describir los procedimientos aplicados para efectuar y enterar las Retenciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta.	Procedimiento	Desempeño	❖ Cumplimiento de las normativas	29-30
			❖ Deberes como agente de retención	31-33
	Retenciones de ISLR	Obligación	❖ Plazos para enterar el Impuesto	34
4.- Identificar las sanciones que pueden suscitarse con relación a las infracciones en Materia de Impuesto Sobre la Renta.	Infracciones	Incumplimiento	❖ Causas	35-36
	Sanciones	Tipos	❖ Pecuniarias	37-39
			❖ Restrictiva de Libertad	40
			❖ Inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones	41

## **CAPITULO IV**

### **ASPECTOS GENERALES DE LA EMPRESA**

#### **Reseña Histórica**

La clínica de Especialidades, C.A., es fundada el 25 de junio de 1.969 fecha en la cual inicia sus labores en Carúpano; desempeñándose como una empresa privada con personalidad jurídica propia, siendo su principal función prestar servicio médico quirúrgico y asistencia permanente a la colectividad, ya sea a través de seguros, instituciones o de forma particular, brindándole al cliente un servicio de calidad.

Fueron sus fundadores los doctores: Horacio Salgado Rivas, Reinaldo González, Cesar Marín Mata, Luis Rodríguez Brito, Lionel Stredel, Pedro Márquez, Lino Ávila Millán y Pedro Martínez Patiño.

La Clínica de Especialidades, C.A., está constituida por socios médicos fundadores o no, inscrita en el registro de comercio llevado por el juzgado de Primera Instancia en lo civil, Mercantil, Agrario, de Tránsito, de Trabajo y de Estabilidad Laboral del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del Estado Sucre.

Se inicia con capital de Bs. 575.000,00 constituido por 575 acciones de Bs 1.000,00 cada una. Actualmente posee un capital de Bs 215.625.000,00 divididos en 575 acciones a Bs 375.000 cada una.

La dirección de la empresa es ejercida actualmente por la junta Directiva, con un Presidente como brazo ejecutor de las decisiones tomadas en la Asamblea de Accionistas.

La Clínica de Especialidades, C.A., está ubicada en la calle Cantaura, Edificio Centro de Especialidades, frente al Ateneo de Carúpano y tiene como visión mejorar y mantener la calidad de los servicios en todas la especialidades medicas que ofrece a la colectividad a fin de lograr ser la primera y más completa clínica privada de la región de Paria, poniendo a la disposición del público en general el mas calificado grupo de profesionales en la área de la medicina, así como la tecnología médica más avanzada para el diagnostico y tratamiento de enfermedades”.

#### Visión

Nuestra Institución es conocida como clínica de Especialidades, C.A., desde el año 1.969 y mantiene desde allí la contante de proporcionar al publico general, la calidad de los servicios, atención personal y especialidades medicas que le acreditan como una de las mejores clínicas en toda la región de Paria y la consolidan a tener un futuro brillante.

#### Misión

**La Clínica de Especialidades, C.A.,** tiene misión, brindar a toda la colectividad la atención médica de emergencia, hospitalización general, cirugía, maternidad, laboratorio clínico, radiología, desintometria ósea, unidad de cuidados intensivos y el mejor, más calificado y reconocido equipo para el diagnostico y tratamiento médico.

#### Valores

Para Clínica de Especialidades, C.A., su más importante valor es su capital Humano, gente capacitada, de alta valía que conoce su principal función, “SERVIR”C integrado por sus médicos especialista, residentes, enfermeras, camareras, y todo el personal de administración, mantenimiento y vigilancia que todo momento sabrá cómo atenderle.

## **CAPITULO V**

### **PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

En el presente capítulo se muestran los resultados obtenidos de la investigación que se recopiló mediante la aplicación del instrumento de medición, en este caso el cuestionario, aplicado al personal contable de la empresa Clínica de Especialidades, C.A, donde se analizan e interpretan los resultados obtenidos en relación a los objetivos propuestos.

A continuación se presentan los resultados y sus interpretaciones, para dar respuesta a las interrogantes planteadas.

**VARIABLE I: Situación Actual.**  
**DIMENSIÓN: Aprovechamiento.**

**ITEM N° 1 ¿Conoce usted que es una Planificación?**

**Tabla N°1 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>SI</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>NO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Gráfico N° 1**

**Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 1**

Según lo mostrado en la tabla N° 1 y gráfico N° 1, el 100 % de los encuestados conocen y aplican el concepto básico de la Planificación como una herramienta que facilita la proyección de las diferentes acciones a desarrollar para alcanzar eficientemente las metas que se propongan, enfocando lo que se quiere lograr y determinando los recursos necesarios para la consecución de los objetivos planteados.

**ITEM N° 2 ¿Conoce usted que es una Planificación Fiscal?**

**Tabla N°2 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	1	25
NO	3	75
TOTAL	4	100

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

## Gráfico N° 2

### Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 2

Según lo presentado en el tabla N° 2 y gráfico N° 2, el 75 % de los encuestados manifiestan no conocer lo que es una Planificación Fiscal, mientras que solo el 25 % restante dice conocerla. Esta representación pone en evidencia la necesidad latente de difundir conocimientos relacionados a este tema, de tal manera que se logre su aplicación dentro de la empresa utilizándola como una estrategia de aprovechamiento tributario que permite indagar con antelación los efectos fiscales, sirviendo como base para la toma de decisiones.

**ITEM S N° 3 ¿Cuál de las siguientes expresiones considera usted que son objetivos de la Planificación Fiscal?**

**Tabla N°3 Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Evaluar y cuantificar los tributos</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>Orientar las actividades de lo particulares hacia fines tributarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estudiar las alternativas legales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Indagar para conocer las consecuencias que en materia Fiscal se tomen</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>Todas las anteriores</b>	<b>2</b>	<b>50</b>
<b>Ninguna de las anteriores</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Gráfico N° 3

#### Aprovechamiento Versus Nivel de Conocimiento



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 3

De las cuatros (4) personas encuestadas en la Clínica de Especialidades C.A, que representan el 100% de la población, el 50% respondió con la alternativa “Todas las Anteriores, mientras un 25% escogió una alternativa y el 25% restante realizo la misma opción al escoger la expresión “Evaluar y Cuantificar los Tributos”. Se infiere de lo anterior, que la población encuestada tiene conocimientos básicos de los objetivos de la planificación fiscal mediante la cual se determinan los procedimientos más apropiados para la reducción de los efectos producidos por las cargas tributarias.

**ITEM N° 4 ¿Conoce usted la importancia que tiene la Planificación Fiscal?**

**Tabla N°4 Aprovechamiento Versus Importancia**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	1	25
NO	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 4**

**Aprovechamiento Versus Importancia**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 4

Según lo presentado en la tabla N° 4 y gráfico N° 4, el 75 % de los encuestados desconocen lo que es una Planificación Fiscal, mientras que sólo el 25 % restante dice conocerla. Resaltando la correlación existente entre los ítems

anteriormente representados, existe la necesidad de tomar medidas correctivas para fortalecer dicha debilidad de conocimientos, teniendo presente que el empleado elige las estrategias más adecuadas para reducir los efectos tributarios sin causar alteraciones en las actividades económicas que se realicen en el ambiente organizacional de la entidad.

**ITEM N° 5 Señale usted la importancia que tiene la Planificación Fiscal.**

**Tabla N°5 Aprovechamiento Versus Importancia**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	1	25
NO	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 5**

**Aprovechamiento Versus Importancia**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 5

Según lo presentado en la tabla N° 5 y grafico N° 5, el 75% de la población encuestada desconoce la importancia de la Planificación Fiscal y por ende no puede expresar ningún argumento que describa a la misma, mientras que sólo el 25% restante manifiesta conocerla. La Planificación Fiscal es necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos.

**ITEM N° 6 ¿Considera usted que la Planificación Fiscal contribuye beneficiosamente con las metas y objetivos organizacionales?**

**Tabla N°6 Aprovechamiento Versus Importancia**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Siempre	2	50
Casi siempre	1	25
Casi nunca	0	0
A veces	1	25
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Gráfico N° 6**

**Aprovechamiento Versus Importancia**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 6**

Según lo presentado en la tabla N° 6 y gráfico N° 6, se refleja un importante avance, aún cuando los encuestados manifestaron anteriormente no estar familiarizado con el tema estudiado, el 50 % de ellos expresa que la Planificación Fiscal siempre contribuye beneficiosamente con las metas y objetivos organizacionales mientras que la diferencia restante se encuentra distribuidas en dos opciones, un 25% considera que esta contribución ocurre casi siempre y el restante manifiesta que a veces esta beneficia las actividades de la empresa. Este cambio puede atribuirse a que el encuestado no está teóricamente actualizado con el término tratado, sin embargo; puede discernirse que el mismo practica en una pequeña proporción dicha proyección.

**ITEM S N° 7 ¿Cuales de las siguientes expresiones considera usted que son ventajas de la Planificación Fiscal?**

**Tabla N°7 Aprovechamiento Versus Importancia**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
Determinar la proyección y estimación del impuesto a enterar	1	25
Optimiza la gestión administrativa de la empresa	3	75
Dificulta la transparencia de los objetivos organizacionales y por ende su respectivo alcance	0	0
Otros	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Gráfico N° 7

#### Aprovechamiento Versus Importancia



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 7

Según lo presentado en la tabla N° 7 y gráfico N° 7, el 75% de los encuestados considera que la Planificación Fiscal optimiza la gestión administrativa de la empresa mientras que un 25% manifiesta que la misma facilita la determinación y proyección de la estimación del impuesto a enterar, es necesario destacar que la población encuestada reconoce las ventajas que origina la buena aplicación y desarrollo de la planificación fiscal como una herramienta de control empresarial que garantiza el alcance de los objetivos organizacionales de forma eficiente.

**ITEM N° 8 Según su consideración ¿Es necesario que la empresa cuente con departamentos especializados en Planificación Fiscal con el propósito de Optimizar las Obligaciones Tributarias?**

**Tabla N°8 Aprovechamiento Versus Optimización**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
NO	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 8**

**Aprovechamiento Versus Importancia**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 8

En relación con lo presentado en la tabla N° 8 y gráfico N° 8, el 75 % de los encuestados considera que para optimizar las actividades desarrolladas en la empresa, es necesario conformar un departamento encargado en realizar la planificación fiscal que especifique las directrices y acciones a ejecutar en cada unidad productiva de la entidad, esto maximiza el rendimiento laboral y mantiene actualizada la empresa en materia fiscal, garantizando su solvencia operativa; por el contrario, el 25% de los encuestados manifiesta que esta creación no es necesaria puesto que las acciones a desarrollar en cada departamento están especificadas en los manuales y políticas de la entidad, sin embargo; es necesario destacar que mediante la conformación de dicho departamento se garantiza la gestión administrativa obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley; además, permite cumplir oportunamente con los deberes fiscales inherentes a cada actividad tributaria desarrollada.

**ITEM S N° 9 ¿Cuál de los siguientes argumentos podrían ser provocados por la optimización de los procedimientos tributarios?**

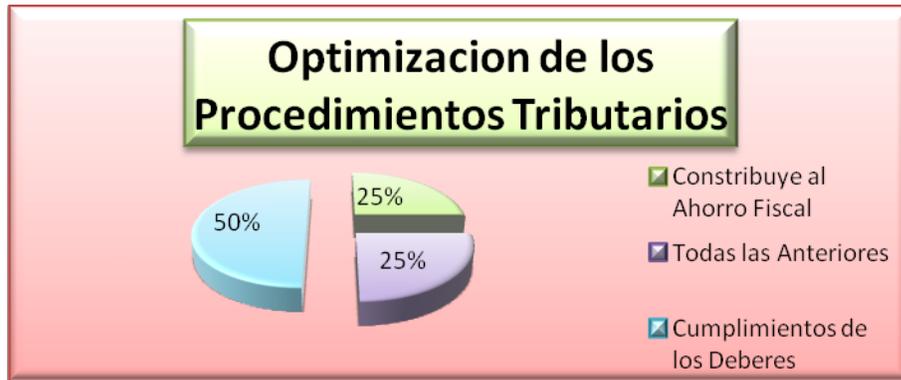
**Tabla N° 9 Aprovechamiento Versus Optimización**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
Contribuyen a oportunidades para el ahorro fiscal	1	25
Mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la Ley	0	0
Facilita el cumplimiento de los Deberes Fiscales	2	50
Todas las anteriores	1	25
Otras	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

## Gráfico N° 9

### Aprovechamiento Versus Optimización



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 9

Según lo presentado en la tabla N° 9 y gráfica N° 9, el 25 % de los encuestados considera que mediante la optimización de los procedimientos tributarios se originan diferentes oportunidades para el ahorro fiscal, el 50% expresa que facilita el cumplimiento de los deberes formales, el 25% afirma que son todas las anteriores. Estos datos indican que la población encuestada reconoce la necesidad de implementar la planificación fiscal para optimizar los procedimientos tributarios y de esta manera alcanzar la eficiencia operativa de la empresa y así mantener el fiel cumplimiento de los deberes formales.

**ITEM N° 10 ¿En su empresa se realiza o se ha realizado una Planificación Fiscal?**

**Tabla N° 10 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	1	25
NO	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 10**

**Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 10

Según lo presentado en la tabla N° 10 y gráfico N° 10, el 75 % de la población encuestada considera que en materia tributaria y fiscal la empresa no planifica sólo se rige por los lineamientos propuestos y emanados del SENIAT y en función de estos ejecuta sus actividades, el 25% restante manifiesta estar consciente de que empresa realiza la planificación fiscal pero sólo aspectos básicos que lo ayuden a cumplir con lo emanado del SENIAT.

**ITEM'S N° 11 ¿Con qué frecuencia la empresa realiza la Planificación Fiscal?**

**Tabla N° 11 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Mensualmente	0	0
Trimestralmente	1	25
Semestralmente	0	0
Anualmente	0	0
No Contesto	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Gráfico N° 11

#### Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 11

Según lo presentado en la tabla N° 11 y gráfico N° 11, el 25 % de los encuestados manifiesta que la empresa elabora la Planificación Fiscal trimestralmente, mientras que el 75% restante no respondió debido a que desconocen la formalización y realización del plan fiscal en la empresa. Se demuestra el grado de desconocimiento en lo que a Planificación Fiscal se refiere.

**ITEM N° 12 ¿Cree usted que las actividades que se desarrollan dentro de la empresa están enmarcadas dentro del plan fiscal proyectado?**

**Tabla N° 12 Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Siempre	1	25
Casi siempre	2	50
Casi nunca	0	0
A veces	1	25
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Gráfico N° 12**

**Aprovechamiento Versus Frecuencia con que se Desarrolla la Planificación**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 12**

Según lo presentado en la tabla N° 12 y gráfico N° 12, el 25 % de los encuestados considera que todas las actividades que se desarrollan en la empresa están siempre enmarcadas al plan fiscal proyectado, 50% expresa que casi siempre estas guardan relación mientras que el 25% faltante manifiesta que a veces están relacionadas con las acciones desarrolladas. Estos resultados ponen en evidencia la falta de conocimiento presente en los empleados referente a las acciones especificadas que estos deben desarrollar para cumplir objetivamente lo planificado.

**ITEM N° 13 ¿Alguna vez ha sido instruido o informado sobre el trabajo que debe realizar según lo planificado?**

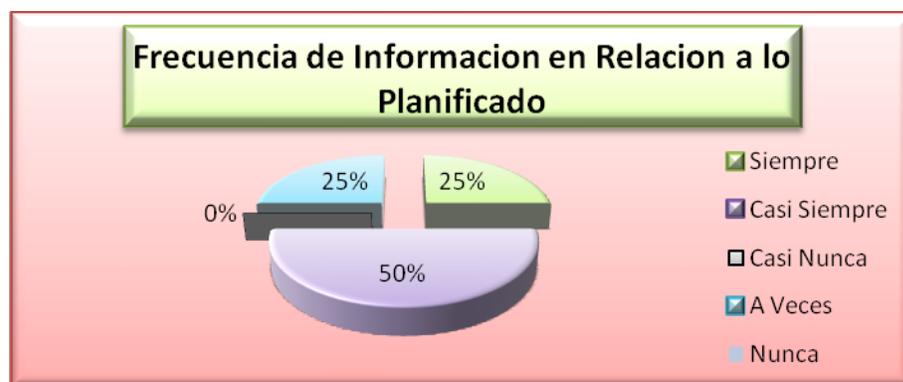
**Tabla N° 13 Aprovechamiento Versus Aplicación**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Siempre	1	25
Casi siempre	2	50
Casi nunca	0	0
A veces	1	25
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 13**

**Aprovechamiento Versus Aplicación**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 13

Según lo presentado en la tabla N° 13 y gráfico N° 13, el 25% de los encuestados manifiesta que siempre se le a informado que acciones desarrollar para mantenerse en conformidad al plan fiscal proyectado, 50% expresa que casi siempre reciben instrucciones sobre el trabajo a realizar mientras que el 25% restante manifiesta que a veces son informados. Esto demuestra la necesidad de instruir a los empleados hacia los objetivos proyectados facilitándoles líneas de acciones a seguir, herramientas legales y administrativas que permita garantizar un desempeño eficiente relacionado con las metas organizacionales.

**ITEM S N° 14 ¿Cómo cree Usted que se ejecutan las actividades plasmadas en la Planificación Fiscal?**

**Tabla N° 14 Aprovechamiento Versus Aplicación**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Correctamente	2	50
incorrectamente	0	0
Ninguna de las anteriores	2	50
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 14**  
**Aprovechamiento Versus Aplicación**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 14**

Según lo presentado en la tabla N° 14 y gráfico N° 14, el 50 % de los encuestados consideran que las actividades plasmadas en la planificación fiscal se ejecutan correctamente mientras que la diferencia responde “ningunas de las anteriores”. Los resultados presentados demuestran que existe incertidumbre sobre cómo hacer las cosas y si están guardan relación con los objetivos hacia donde se quiere llegar.

**ITEMS N° 15 ¿Se cumplen los procedimientos administrativos, contables y tributarios en las actividades desarrolladas cotidianamente en la empresa?**

**Tabla N° 15 Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	4	100
NO	0	0
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 15**

**Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 15

Según lo presentado en la tabla N° 15 y gráfico N° 15, el 100 % de los encuestados manifestaron estar seguros que las actividades operacionales desarrolladas en la empresa se adaptan a los procedimientos legales que rigen las

acciones en materia administrativa, contables y tributarias aplicadas en nuestro país así como la aplicación de las normas de información financieras (NIF) y las de información contable (NIC).

**ITEM S N° 16 ¿En qué medida se cumplen los procedimientos establecidos en la Planificación Fiscal?**

**Tabla N° 16 Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Completamente	1	25
Parcialmente	3	75
Des gradualmente	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 16**

**Aprovechamiento Versus Cumplimiento de su Proyección**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 16

Según lo presentado en la tabla N° 16 y gráfica N° 16, el 75 % de los encuestados manifiesta que los procedimientos establecidos en la planificación fiscal desarrollados en la empresa se aplican parcialmente, el 25% restante considera que estas actividades cumplen completamente con las normativas legales en nuestro territorio. Esta información debe atribuirse a que no todos los empleados conocen cuales son específicamente sus obligaciones y las acciones que deben ejecutar para estar enmarcados al plan fiscal proyectado.

**VARIABLE II: Control en Materia Fiscal**

**DIMENSIÓN: Desempeño**

**ITEM N° 17 ¿Cuáles de las siguientes leyes que rigen la actividad tributaria Usted conoce?**

**Tabla N° 17 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>COT</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>LISLR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reglamento de la LISLR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reglamento parcial de la LISLR en materia de retenciones</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Todas</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>Otras</b>	<b>0</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Grafico N° 17

#### Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 17

Según lo presentado en el tabla N° 17 y gráfica N° 17, el 100% de los encuestados manifiestan conocer las bases legales de las normas, reglamentos y leyes que rigen la actividad tributaria en nuestro país deduciendo con esto que la empresa se encuentra parcialmente fundamentada en relación al conocimiento y dominio básicos del marco legal tributario aplicable a las actividades económicas que generan carga fiscal en nuestro territorio.

**ITEM N° 18 ¿Señale cuáles de los siguientes fundamentos legales contenidos en la Ley de ISLR conoce usted?**

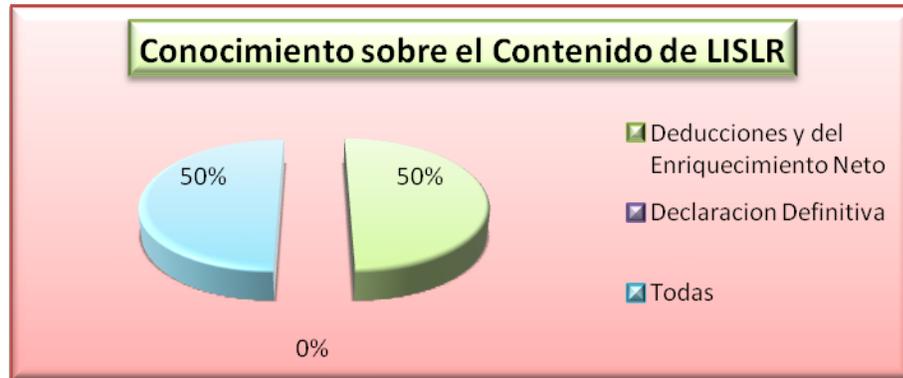
**Tabla N° 18 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>De las deducciones y del Enriquecimiento Neto</b>	<b>2</b>	<b>50</b>
<b>De las Rentas Presuntas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Declaración Definitiva</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>De la Liquidación y Recaudación del Impuesto</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Todas</b>	<b>2</b>	<b>50</b>
<b>Otras</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Grafico N° 18

#### Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 18

Según lo presentado en la tabla N° 18 y gráfico N° 18, el 50% de los encuestados posee conocimientos legales sobre las deducciones y el enriquecimiento neto, la diferencia restante 50% manifiesta conocerlas todas. Es importante señalar que la población encuestada conoce los fundamentos básicos relacionados a la ley de ISLR, cualidad que le permite aplicar los respectivos conocimientos enmarcados en la ley. Básicamente estos capítulos de la Ley recogen de manera general los procedimientos y las actividades que están sujetas al deber de retener y enterar el ISLR de tal manera que se deduce la habilidad que presenta la empresa para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones tributarias que en materia de ISLR le son asignadas.

**ITEM N° 19 ¿Sabe usted determinar el Enriquecimiento Neto según lo establecido en el Capítulo IV del título II (Capítulo I, II y III), del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta (ILSR)?**

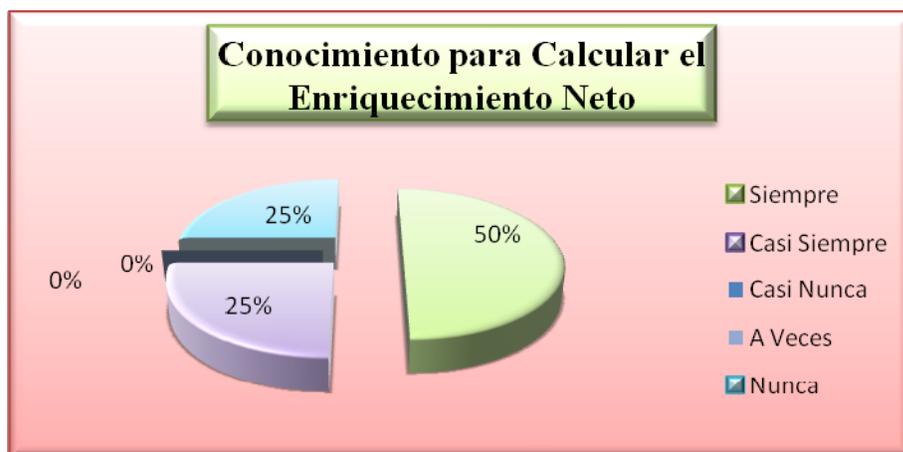
**Tabla N° 19 Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Siempre</b>	<b>2</b>	<b>50</b>
<b>Casi Siempre</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>Casi Nunca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A Veces</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 19**

**Desempeño Versus Conocimientos de las Leyes**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 19**

Según lo presentado en la tabla N° 19 y gráfico N° 19, el 50% de los encuestados sabe como calcular siempre el enriquecimiento neto, mientras que 25% manifiesta casi siempre saber calcularlo y la diferencia restante 25% no sabe. Con estos resultados se puede deducir que la mayor parte de la población encuestada domina los aspectos básicos para realizar la determinación del enriquecimiento neto, según lo establecido en la ley de ISLR en el título II, Capítulo I, II y III; Capítulo IV del título II (Capítulo I, II y III), del Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

**ITEM N° 20 ¿Conoce usted lo que es una Providencia Administrativa?**

**Tabla N° 20 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Si	1	25
No	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 20**

**Desempeño Versus Aplicación de las Providencias**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 20

Según lo presentado en la tabla N° 20 y gráfico N° 20, el 25% de los encuestados, expresaron conocer lo que es una Providencia administrativa; mientras

que el restante 75% manifiesta no conocerla. Estos resultados ponen de manifiesto la necesidad requerida en los empleados de documentarse y actualizar sus conocimientos, ya que de estos depende la solvencia y eficiencia de la empresa.

**ITEM N° 21 ¿Cuáles de las siguientes Providencias Administrativas usted conoce?**

**Tabla N° 21 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Providencia N° 0103</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>Providencia N° 0095</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Providencia N° 0299</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Providencia N° 0069</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Todas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Otras</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ninguna</b>	<b>3</b>	<b>75</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

### Grafico N° 21

#### Desempeño Versus Aplicación de las Providencias



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 21

Según lo presentado en la tabla N° 21 y gráfica N° 21, del número de muestra de los encuestado solo el 25% expresa dominar la providencia administrativa N° 0103 la cual hace referencia a la presentación de las declaraciones de ISLR a través de medios electrónicos, este porcentaje es considerado muy bajo dada a que en la actualidad la tecnología nos facilita los procedimientos reduciendo costo, tiempo y espacio garantizando la optimización de las operaciones realizadas; por otra parte; el 75% manifiesta no estar plenamente identificado con las providencias administrativas propuestas.

**ITEM N° 22 ¿Conoce usted si en las actividades Administrativas, Contables y Tributarias que se desarrollan en la Empresa se aplican algunas Providencias Administrativas?**

**Tabla N° 22 Desempeño Versus Aplicación de las Providencias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	1	25
No	3	75
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 22**

**Desempeño Versus Aplicación de las Providencias**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 22

Según lo presentado en la tabla N° 22 y gráfico N° 22, el 75% de los encuestados consideran que en las actividades operacionales que se desarrollan en la empresa no se aplican las providencias administrativas, contables y tributarias, esta

información pudiera estar relacionada a la falta de conocimientos que poseen los encuestado en relación a la mismas, sin embargo; el 25% restante manifiesta que si se aplican y que su ejecución facilita los procedimientos a desarrollar en cada etapa.

**ITEMS N° 23** Concerniente a la pregunta anterior, si su respuesta es afirmativa; Indique ¿Cuáles Providencias Administrativas se aplican en su empresa?

**Tabla N° 23** Desempeño Versus Aplicación de las Providencias

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Providencia N° 0103	1	25
Providencia N° 0095	0	0
Providencia N° 0299	0	0
Providencia N° 0069	0	0
Todas	0	0
Otras	0	0
No Contesto	3	75
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

### Grafico N° 23

#### Desempeño Versus Aplicación de las Providencias



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 23

De acuerdo con los resultados obtenidos en la tabla N° 23 y gráfico N° 23, el 25% de los encuestados manifestó que la providencia administrativa N° 0103 es la aplicada en la empresa; es decir, la presentación de las declaraciones de ISLR la hacen a través del portal electrónico del SENIAT, la diferencia restante representada por un 75%, no contestó por desconocer la aplicación y desarrollo de este proceso utilizado para enterar el ISLR.

**ITEM N° 24 ¿Su empresa utiliza algún formulario establecido por el SENIAT para retener y presentar la obligación tributaria en materia de Impuesto Sobre la Renta (ISLR)?**

**Tabla N° 24 Desempeño Versus Utilización de Formularios**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	4	100
No	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 24**

**Desempeño Versus Utilización de Formularios**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 24

Según lo presentado en la tabla N° 24 y gráfico N° 24, el 100% de los encuestados afirman que la empresa utiliza formularios para retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta, acción por la cual se garantiza el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes.

**ITEM N° 25 ¿Cuáles de los siguientes formularios utiliza la empresa para enterar el Impuesto Sobre la Renta ISLR?**

**Tabla N° 25 Desempeño Versus Utilización de Formularios**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
DPJ-99026	3	75
PNR-11	0	0
PDJ-13	0	0
Todas	1	25
Otras	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

## Grafico N° 25

### Desempeño Versus Utilización de Formularios



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 25

Según lo presentado en la tabla N° 25 y gráfico N° 25, el 75% de los encuestados manifiesta que el formulario que se utiliza en la empresa para declarar y enterar el Impuesto Sobre la Renta es la forma DPJ-99026, en este se encuentra de manera detallada la acción a realizar para determinar los sub-totales y el monto total a enterar; por otra parte, la diferencia restante 25%, manifiesta que la empresa aplica todos los formularios propuestos. Estos resultados manifiestan el grado de correlación existente en la veracidad de los procedimientos tributarios, ya que para realizar la presentación de ISLR se utiliza la forma 35, se asume que existe cierto margen de error en las respuestas suministradas por los encuestados, motivado a que tal vez éstos no participan de la aplicación de estos procedimientos.

**VARIABLE III: Contribuyente**

**DIMENSIÓN: Obligación**

**ITEM N° 26 ¿Señale la condición de contribuyente que se le asignó a la empresa?**

**Tabla N° 26 Obligación Versus Condición**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Contribuyentes Especiales</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>Contribuyentes Ordinarios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Contribuyentes Formales</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 26**  
**Obligación Versus Condición**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 26**

Según lo presentado en la tabla N° 26 y gráfica N° 26, el 100% de los encuestados expresó que la condición de contribuyente de la empresa es Contribuyentes Especiales cuya asignación es por parte del SENIAT, este le notifica como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación.

**ITEM N° 27 ¿Sabe las razones por la cual le fue asignada la condición de contribuyente que Usted seleccionó?**

**Tabla N° 27 Obligación Versus Conocimiento**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
No	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 27**  
**Obligación Versus Conocimiento**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 27**

Según lo presentado en la tabla N° 27 y gráfico N° 27, el 75% de los encuestados manifiesta conocer las razones por las cuales le fue asignada a la empresa la condición de contribuyente Especial, sin embargo; el 25% expresaron no saber las razones por las cuales la empresa fue asignada contribuyente especial. Esta condición es regulada y especificada en la providencia No 0296 publicada en Gaceta Oficial No 37.970 de fecha 30 de junio de 2004 donde se establecen las pautas para calificar a un contribuyente como “Especial” ahora llamados “ Sujetos Pasivos Especiales. Las razones por la cual un contribuyente es calificado en el Estado Sucre como Sujeto Pasivo Especial esta relacionado al nivel de rentabilidad que percibe anualmente; esta condición recae en las personas jurídicas las cuales debe ser igual o superior a 35000 U.T al año.

**ITEM N° 28 ¿Su empresa cumple con el Calendario Fiscal establecido por el SENIAT a través de las Providencias Administrativas?**

**Tabla N° 28 Obligación Versus Cumplimiento**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Siempre	4	100
Casi Siempre	0	0
Casi Nunca	0	0
A Veces	0	0
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 28**

**Obligación Versus Cumplimiento**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 28

Según lo presentado en la tabla N° 28 y gráfica N° 28, el 100% de los encuestados manifiesta que la empresa cumple con el calendario fiscal establecido por el SENIAT, puesto que el contenido de este le sirve de guía para efectuar los pagos correspondiente a los tributos que la empresa esta obligada a cancelar por su condición de contribuyente.

**VARIABLE IV: Procedimiento**

**DIMENSIÓN: Desempeño**

**ITEM N° 29 ¿Los cálculos son realizados con base a las normativas legales existentes?**

**Tabla N° 29 Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Siempre</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>Casi Siempre</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Casi Nunca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>A Veces</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Nunca</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Grafico N° 29

#### Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 29

Según lo presentado en la tabla N° 29 y gráfico N° 29, el 100% de los encuestados expresaron que la empresa realiza los cálculos según lo establecido en las normativas legales existentes en nuestro país; en tal sentido, la empresa esta sujeta a las disposiciones legales que en materia tributaria se refiere y así es menos vulnerable a cometer errores que pudiesen acarrear sanciones.

**ITEM N° 30 ¿Con que frecuencia la empresa cumple con los deberes como agente de retención de ISLR?**

**Tabla N° 30 Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
Siempre	4	100
Casi Siempre	0	0
Casi Nunca	0	0
A Veces	0	0
Nunca	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 30**

**Desempeño Versus Cumplimiento de las Normativas**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 30

Según lo presentado en la tabla N° 30 y gráfico N° 30, el 100% de los encuestados expresaron que siempre la empresa cumple con los deberes que tiene la misma como agente de retención del ISLR resaltando el apego que posee a las normativas de la administración tributaria; para esto, la empresa mantiene el cumplimiento de lo deberes tributarios de acuerdo al calendario fiscal propuesto por el SENIAT.

**ITEM N° 31 ¿Conoce Usted cuales son los deberes del Agente de Retención del ISLR?**

**Tabla N° 31 Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
NO	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 31**

**Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 31**

Según lo presentado en la tabla N° 31 y gráfico N° 31, el 75% de los encuestados manifiesta conocer los deberes del Agente de Retención de ISLR; sin embargo; el 25% expresaron no saber estos deberes. En tal sentido, la mayoría de la población encuestada tiene conocimiento de los deberes como Agentes de Retención de ISLR, de esta manera se puede cumplir cabalmente con los procedimientos y acciones presentes en las leyes, decretos, providencias y reglamentos que regulan la actividad tributaria en nuestro país.

**ITEM N° 32 ¿Cuáles de los siguientes deberes del Agente de Retención de ISLR conoce Usted?**

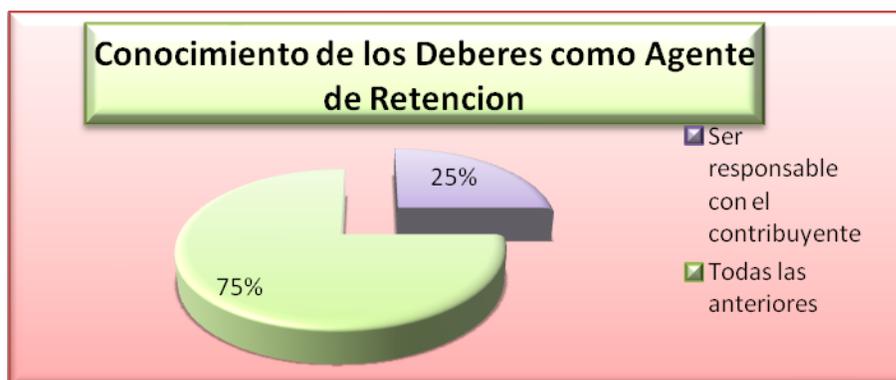
**Tabla N° 32 Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>Enterar lo retenido dentro de los plazos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aplicar la retención de acuerdo a la LISLR</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ser responsable con el contribuyente por las retenciones efectuadas</b>	<b>1</b>	<b>25</b>
<b>Todas las anteriores</b>	<b>3</b>	<b>75</b>
<b>Otras</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 32**

**Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 32**

Según lo presentado en la tabla N° 32 y gráfico N° 32, el 75% de los encuestados respondieron la opción “todas las anteriores”; mientras que el 25% expreso conocer el deber “ser responsable con el contribuyente por las retenciones efectuadas”; este resultado demuestra el grado de conocimiento sobre los deberes del agente de retención de ISLR que tienen los encuetados.

**ITEM N° 33 ¿Sabe Usted cuál es el procedimiento de cómo efectuar y enterar el Impuesto Sobre la Renta?**

**Tabla N° 33Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	4	100
No	0	0
TOTAL	4	100

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 33**

**Desempeño Versus Deberes como Agente de Retención**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 33

Según lo presentado en la tabla N° 33 y gráfico N° 33 el 100% de los encuestados manifestaron conocer el procedimiento de cómo efectuar y enterar el Impuesto Sobre la Renta según lo contemplado en la Ley y Reglamento del mismo.

**ITEM N° 34 ¿Sabe Usted cuales son los plazos para enterar el Impuesto Retenido?**

**Tabla N° 34 Obligación Versus Plazos para Enterar el Impuesto**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	2	50
No	2	50
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 34**

**Obligación Versus Plazos para Enterar el Impuesto**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 34**

Según lo presentado en la tabla N°34 y gráfico N° 34 el 50% de los encuestados manifestaron conocer los plazos para enterar el Impuesto Retenido por la empresa; mientras que el 50% restante expresaron su falta de conocimiento en cuanto a los plazos de enteramiento, esta debilidad es importante fortalecer mediante la revisión bibliográfica y documental que contiene en forma detallada los diferentes plazos para enterar el ISLR según la cualidad del contribuyente.

**VARIABLE V: Infracciones**

**DIMENSIÓN: Incumplimiento**

**ITEM N° 35 ¿Sabe Usted que por el incumplimiento de las Leyes, Normas o Reglamentos Tributarios le pueden imponer sanciones?**

**Tabla N° 35 Incumplimiento Versus Causas**

<b>INDICADORES</b>	<b>VALOR ABSOLUTO</b>	<b>VALOR PORCENTUAL (%)</b>
<b>SI</b>	<b>4</b>	<b>100</b>
<b>No</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 35**

**Incumplimiento Versus Causas**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 35**

Según lo presentado en la tabla N° 35 y gráfica N° 35 el 100% de los encuestados expresaron tener el conocimiento sobre el origen de las sanciones; siendo este por incumplimiento de las Leyes, Normas o Reglamentos Tributarios.

**ITEM N° 36 ¿Conoce cuáles son las sanciones que se generan por no presentar la Declaración de ISLR y su presentación fuera del plazo provisto?**

**Tabla N° 36 Incumplimiento Versus Causas**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
No	1	25
TOTAL	4	100

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

### Grafico N° 36

#### Incumplimiento Versus Causas



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 36

Según lo presentado en la tabla N° 36 y gráfica N° 36 el 75% de los encuestados manifestaron tener conocimiento en cuanto a que si por no presentar la declaración de ISLR y su presentación fuera del lapso previsto se pueden generar sanciones que en la mayoría de los casos son de índole pecuniario; mientras el 25% restante manifiesta no conocerla. A pesar de los resultados presentados se deduce cierto grado de fortaleza presente en la población encuestada, esto es importante porque de una manera u otra se formulan las provisiones para evitar ser sancionados.

**VARIABLE VI: Sanciones**

**DIMENSIÓN: Tipos**

**ITEM N° 37 ¿Sabe Usted como se origina una sanción pecuniaria?**

**Tabla N° 37 Tipos Versus Pecuniarias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
No	1	25
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Grafico N° 37**

**Tipos Versus Pecuniarias**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 37

Según lo presentado en la tabla N° 37 y gráfico N° 37, el 75% de los encuestados manifestaron saber el origen de una sanción pecuniaria; mientras que el 25% restante expresaron el desconocimiento de esta; las causa por la cual se origina una sanción pecuniaria es por una falta delictiva, administrativa o por incumplimiento contractual. Hay pues, multas penales, administrativas y civiles.

**ITEM N° 38 ¿Sabía Usted que las sanciones pecuniarias son estimadas en Unidades Tributarias (UT) y están tipificadas en el Código Orgánico Tributario?**

**Tabla N° 38 Tipos Versus Pecuniarias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	3	75
No	1	25
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 38**  
**Tipos Versus Pecuniarias**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 38**

Según lo presentado en la tabla N° 38 y gráfico N° 38 el 75% de los encuestados manifestaron tener conocimiento de que las sanciones pecuniarias son estimadas en Unidades Tributarias y que están tipificadas en el Código Orgánico Tributario; mientras que el 25% restante expresaron el desconocimiento de esta.

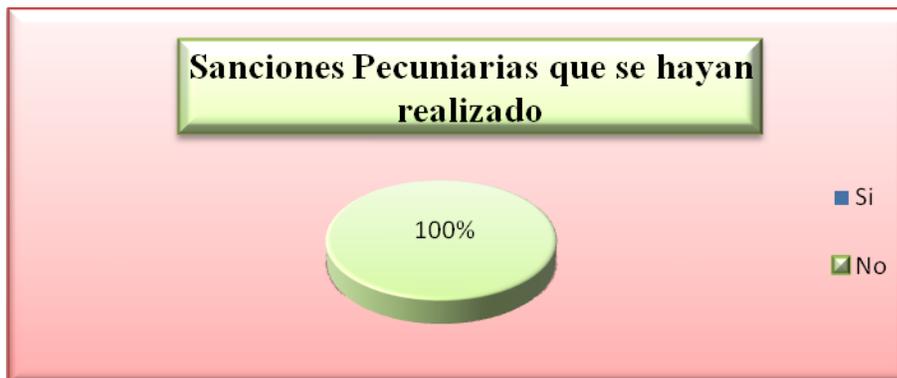
**ITEM N° 39 ¿Alguna vez la empresa ha sido sancionada pecuniariamente?**

**Tabla N° 39 Tipos Versus Pecuniarias**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	0	0
No	4	100
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>100</b>

**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.**

**Grafico N° 39**  
**Tipos Versus Pecuniarias**



**Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 39**

Según lo presentado en la tabla N° 39 y gráfico N° 39 el 100% de los encuestados expresaron que la empresa no ha sido sancionada pecuniariamente; puestos que ellos están pendiente de realizar sus declaraciones y enteramientos a tiempo, siguiendo el calendario fiscal emitido por el SENIAT.

**ITEM N° 40. ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción restrictiva se libertad?**

**Tabla N° 40 Tipos Versus Restrictiva de Libertad**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	0	0
No	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

**Gráfico N° 40**

**Tipos Versus Restrictiva de Libertad**



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 40

Según lo presentado en la tabla N° 40 y gráfico N° 40 el 100% de los encuestados expresaron que la empresa no ha sido sancionada con medida restrictiva

esta sólo podrán ser aplicadas por los órganos judiciales competentes, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley procesal penal y es producida cuando ocurre eventos ilícitos como una defraudación tributario o la falta de enteramiento de los anticipos de ISLR.

**ITEM N° 41. ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción de inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones?**

**Tabla N° 41 Tipos Versus Inhabilitación para el Ejercicios de Oficios y Profesiones**

INDICADORES	VALOR ABSOLUTO	VALOR PORCENTUAL (%)
SI	0	0
No	4	100
TOTAL	4	100

Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Resultados Producto de la Investigación.

### Grafico N° 41

#### Tipos Versus Inhabilitación para el Ejercicios de Oficios y Profesiones



Fuente: García, Guzmán, Rodríguez (2010). Datos Tomados de la Tabla N° 41

Según lo presentado en la tabla N° 41 y gráfico N° 41 el 100% de los encuestados expresaron que la empresa no ha sido sancionada con inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones, esta se origina por una infracción cometida sea de cualquier índole pero que este tipificada o contemplada en el COT.

## **ANALISIS GENERAL**

El proceso de planificación y control fiscal se caracteriza por ser una acción de aplicación general a todas las unidades productivas de la empresa, éste busca cumplir eficientemente con los deberes tributarios, teniendo como objetivo fundamentar obtener ahorro fiscal en los procedimientos administrativos que se desarrollen en la organización.

La finalidad del presente trabajo de investigación es difundir en la empresa Clínica de Especialidades, C.A, los beneficios que origina el desarrollo y aplicación de la planificación fiscal en los procesos administrativos, contables, financieros y tributarios de la entidad; para lo cual se aplicó un instrumento de recolección de datos que permitió conocer, evaluar e interpretar un conjunto de características, datos y acciones desarrolladas cotidianamente en dicha empresa.

En primer lugar, se estudió el estado actual presente en la empresa en relación a la planificación fiscal que ésta desarrolla, evaluando una serie de indicadores que facilita a su vez el proceso de interpretación y comprensión del grado de aprovechamiento que posee la entidad referente al tema estudiado.

De esta acción se puede deducir que como concepto básico de aplicación general los encuestados consideran que la planificación es una herramienta que facilita la proyección de las diferentes acciones a desarrollar para alcanzar eficientemente las metas que se propongan, utilizando un lenguaje técnico se determinó una proporción muy baja que se familiariza con el proceso de planificación y control fiscal, resultado que pone en evidencia la necesidad de difundir conocimientos relacionados al tema; aún con esta debilidad, los mismos pueden discernir el objetivo que persigue dicha planificación fiscal y sus ventajas, entonces;

existe la necesidad de tomar medidas correctivas que ayuden a fortalecer dicha debilidad de conocimientos.

La Planificación Fiscal es necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos; según los resultados, es evidente poner en práctica dicha herramienta administrativa impulsándola en todas las unidades productivas de la empresa, de tal manera que se den a conocer las directrices y acciones que se desarrollarán para alcanzar eficientemente los objetivos; conformando un departamento encargado en desarrollar dicha planificación, garantizando la gestión administrativa, obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley.

En relación al nivel de control en materia fiscal, los indicadores utilizados para evaluar el desempeño de la empresa referente al mismo, están representados por los conocimientos presentes en los encuestados en materia tributaria; estos resultados muestran el grado de aplicación de las leyes y procedimientos tributarios en las actividades económicas desarrolladas en la empresa.

La población encuestada manifestó conocer las bases legales de las normas, reglamentos y leyes que rigen la actividad tributaria en nuestro país deduciendo con esto que la empresa se encuentra parcialmente fundamentada en relación al conocimiento y dominio básico del marco legal tributario aplicable a las actividades económicas que generan carga fiscal en nuestro territorio, se puede deducir, una buena parte se encuentra básicamente fundamentada para realizar cálculos y procedimientos en materia de ISLR; sin embargo, es oportuno resaltar la necesidad de actualización profesional para garantizar el fiel cumplimiento de las providencias administrativas emanadas del SENIAT.

La empresa requiere más atención a las providencias Administrativas, en la actualidad, éstas representan el modelo de avances tributarios relacionados con la era de la tecnología donde los procedimientos fiscales son automatizados logrando reducir tiempo, costos y espacio, entonces, es necesario fortalecer esta debilidad mediante la adquisición de nuevos conocimientos que garanticen la solvencia operativa de la empresa.

Mediante la promulgación de la providencia administrativa N<sup>o</sup> 0296, la administración tributaria estableció los parámetros y las condiciones las cuales cataloga al contribuyente como sujeto pasivo especial, los argumentos que en ellas se encuentran forman la base donde se calificaran los conocimientos relacionados al mismo, la empresa debe asumir esta asignación con mucha responsabilidad acatando los procedimientos y acciones aplicables a la condición de contribuyente que le fue asignada de tal manera que mantenga la solvencia fiscal y goce de los beneficios que se consagran en la ley.

En los resultados obtenidos por la evaluación y comprensión de los ítems de la variable III, se nota que los encuestados poseen conocimiento sobre el desarrollo de las acciones administrativas en conformidad con el marco legal que rige el proceso de retención y enteramiento del ISLR.

Las responsabilidades del agente de retención establecida en el Código Orgánico Tributario de Venezuela, especifica como efectuar la retención y su respectivo enteramiento, gran parte de la población encuestada en la empresa se encuentra familiarizada con estos procedimientos, los cuales se sustentan en el grado de conocimiento aplicado en cada actividad administrativa que se desarrolla, esta cualidad es fundamental para alcanzar la solvencia operativa de la empresa así como

la eficiencia y rendimiento en cada unidad productiva de la entidad; a su vez, alcanza los beneficios fiscales consagrados en la ley.

La variable VI, hace referencia a los tipos de sanciones que podrían originarse en caso de que la empresa incurra en alguna infracción de delito tributario, en relación a esto, se deduce un sólido conocimiento y precaución en la población encuestada, ya que la empresa se encuentra básicamente fundamentada y orientada en lo que a sanciones e ilícitos tributarios se refiere.

La empresa asegurará la eficiencia y solvencia administrativa cuando dentro de ella se desarrollen actividades de capacitación y orientación de los deberes formales contemplados en las leyes y reglamentos, esta acción fortalecerá cotidianamente el conocimiento del personal que labora directamente con esta materia evitando los posibles eventos que originen alguna sanción y perjudique la confiabilidad y representación tributaria de la empresa.

Mediante el desarrollo del plan fiscal, la empresa proyecta y determina las diferentes acciones que a nivel operativo se desarrollarán para alcanzar los objetivos organizacionales, esta proyección es importante y primordial en la ejecución de las actividades comerciales puesto que facilita la determinación de los procedimientos administrativos más adecuados para garantizar la obtención de los beneficios fiscales consagrados en la ley.

La empresa mantiene su solvencia operativa cuando enfoca todas sus operaciones en alcanzar rendimiento mediante la minimización de sus costos y gastos y el aumento de sus ingresos; es allí donde se refleja una verdadera gestión administrativa que de manera eficiente aprovecha su capacidad productiva mediante la determinación de recursos financieros, tecnológicos, materiales y talento humano

siendo este último el eje principal en toda organización que según su capacidad intelectual y habilidades desarrollan las actividades en relación a los objetivos organizacionales que se propongan; sin embargo, la esencia de toda empresa es maximizar sus ingresos o ganancias, en relación a esto no se percibe de forma directa el ahorro fiscal puesto que al aumentar la utilidad aumentaría el ISLR a enterar ya que su determinación está basada en el ingreso neto que perciba la entidad en un determinado período económico.

La empresa obtiene el ahorro fiscal en materia de retenciones de ISLR cuando la misma acata y cumple las normativas legales que rigen las actividades financieras, administrativas, contables y tributarias aplicables en nuestro territorio nacional y fundamentada en ellas, planifica las actividades en función de los desembolsos que se realizarán por conceptos de contrataciones, honorarios, asesoría, fletes, entre otros; los cuales son objetos de retención; por tal razón, es necesario aplicar el debido tratamiento tributario establecido en la ley al momento de realizar el abono en cuenta de tal manera que los gastos se puedan deducir en el momento en que ocurra el hecho para no acumularlos y reflejarlos después ya que se originarían sanciones las cuales deberán ser canceladas por la empresa lo que implicaría pagos adicionales.

## CONCLUSIONES

La empresa Clínica de Especialidades, C.A, forma parte del sector productivo ofertando sus servicios de salud de manera lucrativa para así obtener ingresos sostenidos que garanticen su operatividad, expansión y estabilidad económica.

Después de haber realizado un estudio, enfocado en conocer los aspectos generales de la planificación como herramienta de control empresarial en la empresa y en busca de dar respuestas oportunas a las deficiencias de la misma; se analizó e interpretó toda la información referente al tema y a las respuestas obtenidas en el cuestionario realizado al personal contable de la empresa Clínica de Especialidades, C.A, y se llegó a las siguientes conclusiones:

- El personal contable de la empresa carece de conocimientos sobre lo que es una planificación fiscal, los aspectos generales, los objetivos y los beneficios que brinda la misma, sin embargo reconocen que es conveniente la aplicación de la planificación fiscal, como una herramienta de control empresarial fundamental que le permite a la organización prevenir, ahorrar y reducir sus obligaciones tributarias.
- El personal que conforma la administración y contabilidad de la Empresa, dice conocer la Ley de Impuesto Sobre la Renta, así como el Reglamento Parcial del Impuesto Sobre la Renta en materia de Retenciones , cumplen con el pago de Retenciones, pero desconocen algunos elementos que forman parte integral del mismo, como por ejemplo; Las leyes, reglamentos, providencias administrativas y decretos tributarios, que conforma el marco legal por medio del cual se rigen todas las acciones que a nivel económico-empresarial originen alguna acción fiscal y tributaria, trayendo como consecuencia,

incertidumbre a la hora de cancelar y determinar la alícuota impositiva que realmente se debe pagar.

- En lo concerniente a las sanciones, la empresa tiene conocimientos generales acerca de las mismas y no ha recibido ninguna sanción hasta los momentos, ya que cumple con el pago del Impuesto Sobre la Renta y las debidas Retenciones, además reconocen que la empresa podría incrementar sus erogaciones producto de sanciones y consideran que pagar a tiempo el impuesto, puede ser tomado como un ahorro fiscal que los ayude a evitar sanciones. Si cumplen con sus obligaciones, estiman y proyectan el pago del impuesto, seguramente nunca serán sancionados y no existirá desembolso alguno producto de ellas, manteniendo su estabilidad económica y cumpliendo con lo que establece la Ley.

## RECOMENDACIONES

En relación a los resultados obtenidos, la interpretación y evaluación de los datos e información recopilada representa el fundamento teórico para formular las siguientes recomendaciones:

- La empresa presenta la necesidad de difundir conocimientos relacionados al proceso de planificación y control fiscal, sus objetivos, ventajas y el impacto que produce la misma por su aplicación y desarrollo en la entidad económica. La planificación fiscal representa una herramienta administrativa útil y necesaria para el cumplimiento oportuno y correcto de las obligaciones tributarias; por lo tanto, la empresa debe planificar sus metas y definir las estrategias que debe seguir para la consecución de sus objetivos. Según los resultados obtenidos en la investigación, es evidente poner en practica dicha herramienta administrativa impulsándola en todas las unidades productivas de la empresa de tal manera que se den a conocer las directrices y acciones que se desarrollarán para alcanzar eficientemente los objetivos.
- Es necesario crear y conformar el departamento encargado en elaborar los aspectos generales de la planificación y control fiscal que se desarrollará en la empresa, esta acción garantizará la optimización y eficiencia de la gestión administrativa, obteniendo un mejor aprovechamiento de todos los recursos y beneficios consagrados en la ley. Este departamento elaborará trimestralmente las proyecciones enmarcadas al cumplimiento de las leyes, alcance de los objetivos organizacionales y obtención del ahorro fiscal mediante la presentación de directrices y líneas de acción que se adapten a los objetivos organizacionales.

- La actualización y capacitación profesional representa la base fundamental para el desarrollo integral e intelectual de cada individuo; en ese sentido, es necesario realizar cronogramas de acciones para que los trabajadores directamente relacionados con las actividades tributarias puedan obtener conocimientos actualizados sobre los procedimientos fiscales, leyes, providencias y decretos que en ellos se aplican, esta acción garantizará en gran proporción la solvencia fiscal y operativa de la empresa.
- La empresa requiere más atención a las providencias Administrativas, en la actualidad, estas representan el modelo de avances tributarios relacionados con la era de la tecnología donde los procedimientos fiscales son automatizados logrando reducir tiempo, costos y espacio, entonces, es necesario fortalecer esta debilidad mediante la adquisición de nuevos conocimientos que garanticen la solvencia operativa de la empresa en materia fiscal.
- Las leyes, reglamentos, providencias administrativas y decretos tributarios, conforman el marco legal por medio del cual se rigen todas las acciones que a nivel económico-empresarial originen alguna acción fiscal y tributaria; en tal sentido, la empresa debe seguir comprometida al fiel cumplimiento de los procedimientos tributarios que en ellas se especifican para evitar infracciones que le originen sanciones por incumplir alguna normativa legal; es por ello que se recomienda profundizar los conocimientos de este cuerpo legal de tal manera que se pueden fortalecer las debilidades presentes en el ámbito antes mencionado.

## **GLOSARIO DE TERMINOS**

**ADMINISTRACION TRIBUTARIA:** consiste en la formulación y aplicación de la política fiscal tributaria.

**AGENTES DE RETECION:** toda persona designada por la ley, que por su función pública o por razón de su actividad privada, intervenga en actos, negocios jurídicos u operaciones en los cuales deba efectuar la retención por cuenta del receptor del ingreso, es decir, el agente de retención es un responsable por una deuda ajena.

**ALICUOTA TRIBUTARIA:** es la cantidad fija, tanto por ciento o escala de cantidades que constituyen el gravamen de una base.

**APROVECHAMIENTO:** Hacer buen uso de algo, es decir, sacarle el máximo rendimiento, beneficio o utilidad.

**BASE IMPONIBLE:** es aquella magnitud susceptible de una expresión cuantitativa, definida por la ley que mide alguna dimensión económica del hecho imponible y que debe aplicarse a cada caso concreto a los efectos de la liquidación del impuesto.

**CODIGO ORGANICO TRIBUTARIO:** normativa legal que establece los lineamientos por los cuales debe regirse la materia tributaria a nivel nacional.

**CONSTITUCION NACIONAL:** ley fundamental de la organización de un estado. Toda sociedad organizada debe estar constituida mediante normas legales.

**CONTRIBUCIONES:** es la prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras públicas o de especiales actividades del estado.

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES:** tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales, derivados de la realización de obras o gastos públicos o de actividades del Estado.

**CONTRIBUYENTE:** es aquella persona física o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado.

**CONTRIBUYENTES ESPECIALES:** contribuyentes con características similares calificados y notificados por la Administración Tributaria como tales, sujetos a normas especiales en relación con el cumplimiento de sus deberes formales y el pago de sus tributos, en atención al índice de su tributación.

**CONTRIBUYENTES OCASIONALES:** sujetos que no califican como contribuyentes ordinarios, no obstante, de manera eventual u ocasional, pueden realizar operaciones gravadas, en cuyo caso estarán obligados a tributar como contribuyentes en esas operaciones específicas.

**CONTROL:** es la fase del proceso administrativo que mide y evalúa el desempeño y toma la acción correctiva cuando se necesita. De este modo, el control es un proceso esencialmente regulador.

**CONTROL FISCAL:** conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos.

**CUOTA TRIBUTARIA:** cantidad a satisfacer al Fisco Nacional por un tributo. Se obtiene aplicando la base liquidable a la alícuota tributaria correspondiente.

**DERECHOS:** es el orden normativo e institucional de la conducta humana en sociedad inspirado en postulados de justicia, cuya base son las relaciones sociales existentes que determinan su contenido y carácter.

**DEBERES FORMALES:** son los relativos a las tareas de determinación, fiscalización e investigación que realice la Administración Tributaria. Es la presentación de los recaudos correspondientes para tales determinaciones, que indiquen o reflejen el hecho imponible, lo cual da como resultado la tipificación del tributo.

**DECLARACIÓN CONSOLIDADA:** declaración mediante la cual se evidencia la capacidad contributiva de una unidad económica, determinada por el ejercicio global de todas y cada una de las empresas del grupo que la constituye.

**DECLARACIÓN DEFINITIVA:** Deber formal del contribuyente; debe prepararse en los formularios oficiales emitidos para tales efectos por la Administración Tributaria, y contendrá los resultados fiscales de un ejercicio.

**DECLARACIÓN ESTIMADA:** Deber formal establecido en la Ley para determinadas categorías de contribuyentes, obteniendo de éstos el pago del impuesto en forma anticipada.

**DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE:** es la operación que en cada caso concreto permite determinar la existencia y cuantía de un crédito tributario o su existencia.

**DEDUCCIONES:** egresos causados o pagados, no imputables al costo, normales y necesarios, hechos en el país con el objeto de producir enriquecimiento, los cuales pueden restarse de la renta bruta, a los fines de obtener el enriquecimiento neto. Dichos egresos están previamente autorizados en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA:** relacionada con los ilícitos tributarios. Incurrir en defraudación tributaria es el que mediante simulación, ocultación, maniobra o cualquiera otra forma de engaño induzca en error a la Administración Tributaria y obtenga para sí o un tercero un enriquecimiento indebido superior a dos mil unidades tributarias (2.000 U.T.) a expensas del sujeto activo a la percepción del tributo.

**DESGRAVAMEN ÚNICO:** monto específico que se permite deducir al enriquecimiento global neto fiscal para llegar al enriquecimiento gravable, si no opta por los demás desgravámenes autorizados por la ley.

**DESGRAVAMEN:** cantidades pagadas durante el ejercicio gravable, que se permiten deducir al enriquecimiento global neto fiscal para llegar al enriquecimiento gravable.

**DOMINIO:** es el poder que tiene alguien para disponer de lo suyo o para ejercer el control sobre otras personas.

**EJERCICIO FISCAL:** aquel que se considera a los fines eminentemente fiscales o de carácter tributario. Periodo por el cual se encuentra sujeto a la aplicación del

tributo creado por la ley de Impuesto sobre la Renta y demás normas que regulan tributos de naturaleza similar.

**ELUSION TRIBUTARIA:** es la conducta que lleva a evitar la declaración y pago de impuestos, usando espacios o vacíos que deja la ley, sin que ello constituya delito o infracción a ninguna norma legal, y por tanto, no es susceptible de ser sancionada.

**ESTRATEGIAS:** son los métodos que utilizamos para hacer algo, es decir, es un conjunto de acciones planificadas en el tiempo que se llevan a cabo para lograr un determinado fin.

**EVASION TRIBUTARIA:** es el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias legales con el fisco, y como tal es susceptible de recibir las sanciones previstas en la ley, en caso de ser detectada.

**EXENCION:** dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria otorgada por el Legislador. Situación, privilegio o inmunidad, que goza una persona o entidad para no ser comprometida en una carga u obligación, para regirse por las leyes especiales.

**EXONERACION:** dispensa total o parcial del cumplimiento de la obligación tributaria concedida por el Ejecutivo Nacional u Administración Tributaria, en los casos autorizados por la ley.

**FISCALIZACION:** derecho que le confiere el Código Orgánico Tributario a la Administración Tributaria de verificar la exacta aplicación de las normas, por parte del sujeto pasivo, dentro del término de la prescripción.

**GANANCIAS:** genéricamente, utilidad, provecho, beneficio. Valor positivo residual que queda como consecuencia de un flujo bidireccional de ingresos y costos.

**GRAVAMEN:** carga que pesa sobre los habitantes del país, que varía de acuerdo con los bienes o actividades afectadas por el impuesto.

**HECHO IMPONIBLE:** es el presupuesto establecido por la ley para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de una obligación tributaria.

**ILÍCITO FORMAL:** este tipo de ilícito se origina por el incumplimiento de los siguientes deberes: 1) Inscribirse en los registros exigidos por las normas tributarias respectivas; 2) Emitir o exigir comprobantes; 3) Llevar libros o registros contables o especiales; 4) Presentar declaraciones y comunicaciones; 5) Permitir el control de la Administración Tributaria; 6) Informar y comparecer ante la misma; 7) Acatar las órdenes de la Administración Tributaria, dictadas en uso de sus facultades legales; y 8) Cualquier otro deber contenido en el Código Orgánico Tributario, en las leyes especiales, sus reglamentaciones o disposiciones generales de organismos competentes.

**ILÍCITO TRIBUTARIO:** toda acción u omisión violatoria de las normas tributarias. Pueden ser: formales, relativos a las especies fiscales y gravadas, materiales y sancionadas con pena restrictiva de libertad.

**IMPUESTOS:** es el tributo exigido por el estado o quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.

**IMPUESTO DIRECTO:** impuesto que grava manifestaciones de riqueza.

**IMPUESTO INDIRECTO:** impuesto susceptible de ser trasladado.

**IMPUESTO PROGRESIVO:** impuesto que aumenta proporcionalmente más que la base imponible.

**IMPUESTO PROPORCIONAL:** impuesto que mantiene constante la relación entre la base imponible y el impuesto a pagar.

**IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** impuesto aplicado sobre los enriquecimientos anuales netos y disponibles obtenidos en dinero o en especie. Salvo disposición legal, toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará este impuesto sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingreso esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela, estarán sujetas a este impuesto siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela, y en caso de poseerlos, tributarán exclusivamente por los ingresos de fuente Nacional o Extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija.

**INGRESO BRUTO:** a los fines de Impuesto sobre la Renta, ingreso constituido por el monto de las ventas de bienes y servicios en general y de los arrendamientos y de cualesquiera otros proventos, regulares o accidentales, tales como los producidos por el trabajo bajo relación de dependencia o por el libre ejercicio de profesiones no mercantiles y los provenientes de regalías o participaciones análogas, salvo disposiciones expresas de la ley correspondiente.

**LIQUIDACIÓN:** operación realizada para obtener el cálculo definitivo de la cuota tributaria que el sujeto pasivo debe a la Hacienda Pública como resultado de la aplicación de un impuesto.

**MORA TRIBUTARIA:** retraso en el cumplimiento de una obligación tributaria.

**MULTA:** pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción.

**OBLIGACION:** es el vínculo jurídico en virtud del cual una persona llamada deudor está constreñida (obligada) a dar a otra, llamada acreedor, una cosa, o a realizar un hecho positivo.

**OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:** obligación que surge entre el Estado en las distintas expresiones del Poder Público y los sujetos pasivos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

**PAGO:** medio de extinción de la obligación tributaria. Entrega de un dinero o especie que se debe.

**PASIVO:** cargas determinadas en la ley, que se pueden restar de la universalidad de los bienes que forman el activo de la herencia, para determinar el patrimonio neto dejado por el causante.

**PECUNIARIA:** concerniente al dinero.

**PERSONA NO RESIDENTE:** a los fines del Impuesto sobre la Renta, persona cuya estada en el país no se prolongue por más de ciento ochenta (180) días dentro de su ejercicio anual.

**PERSONAS DOMICILIADAS EN VENEZUELA:** a los efectos tributarios se consideran domiciliados en la República Bolivariana de Venezuela: 1) Las personas naturales que hayan permanecido en el país por un período continuo o discontinuo, de más de ciento ochenta y tres (183) días en un año calendario o en el año inmediatamente anterior al del ejercicio al cual corresponda determinar el tributo; 2) Las personas naturales que hayan establecido su residencia o lugar de habitación en el país, salvo que en el año calendario permanezcan en otro país por un período continuo o discontinuo de más de ciento ochenta y tres (183) días y acrediten haber adquirido la residencia para efectos fiscales en ese otro país; 3) Los venezolanos que desempeñen en el exterior funciones de representación o cargos oficiales de la República, de los estados, de los municipios o de las entidades funcionalmente descentralizadas, y que perciban remuneración de cualquiera de estos entes públicos; y 4) Las personas jurídicas constituidas en el país, o que se hayan domiciliado en él, conforme a la ley.

**PERSONAS NATURALES:** a efectos de la obligación tributaria, se consideran personas naturales a los seres humanos sujeto de derechos y obligaciones, las sociedades conyugales, las sucesiones indivisas y las herencias yacentes.

**PLANIFICACION:** es la primera función de la administración, y consiste en determinar las metas u objetivos a cumplir. La planificación incluye seleccionar misiones y objetivos como las acciones para alcanzarlos; requiere tomar decisiones; es decir, seleccionar entre diversos cursos de acción futuros. Así la planificación provee un enfoque racional para lograr objetivos preseleccionados.

**PLANIFICACION FISCAL:** es una herramienta estratégica de decisión de los negocios, caracterizado por un conjunto coordinado de comportamientos empresariales, tendientes a crear relaciones y situaciones jurídicas orientadas a la optimización de la carga fiscal, dentro del marco de la legalidad, disminuyendo

costos, en otras palabras un ahorro fiscal y aumentando así la competitividad, siendo una actividad perfectamente legítima.

**PLANILLA O FORMA TRIBUTARIA:** formato previamente establecido por la Administración Tributaria para realizar trámites legales o de carácter administrativo.

**POTESTAD TRIBUTARIA:** facultad que tiene el Estado en virtud de su poder de imperio, de crear tributos y exigirlos a todas aquellas personas sometidas a su ámbito espacial.

**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA:** Es un documento emanado de la Administración Pública en cumplimiento de las potestades y facultades previstas en el ordenamiento jurídico de carácter general o particular según sea el caso.

**PROVIDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:** acto administrativo emitido por la Administración Tributaria.

**REGLAMENTO:** Disposición normativa escrita de carácter general dictada por la Administración y con rango inferior a la ley.

**RENDA O ENRIQUECIMIENTO:** ganancia que obtiene un contribuyente al final del ejercicio fiscal contable.

**RENDA BRUTA:** a los fines del Impuesto sobre la Renta, monto resultante de restar a los ingresos brutos computables señalados en la correspondiente ley, el costo de los productos enajenados y de los servicios prestados en el país.

**RENDA GRAVABLE:** renta a la que efectivamente se le aplicará la tarifa correspondiente, una vez hechas las deducciones a que hubiere lugar.

**RENDA MUNDIAL:** utilización de la fuente como criterio prioritario, entendido como reconocimiento del derecho del país fuente a gravar esos bienes en primer término y con discrecionalidad, sin perjuicio de las limitaciones que puedan convenirse en los tratados para evitar la doble tributación, y a gravar subsidiariamente las rentas de fuente extranjera, reconociendo los créditos por impuesto pagado en el extranjero en virtud del principio de la fuente.

**RENDA NETA FISCAL GRAVADA:** a los fines del Impuesto sobre la Renta, se define como la renta sometida a las tarifas y tipos proporcionales establecidos en la ley, diferentes a los aplicables a los dividendos.

**RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** obligación de los deudores o pagadores de ciertos enriquecimientos brutos, que surge en el momento del pago o del abono en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regula el Impuesto sobre la Renta. El monto retenido debe ser enterado por el agente de retención, en las oficinas receptoras de fondos nacionales, dentro de los plazos, condiciones y formas reglamentarias.

**SANCIÓN:** Pena o multa que se impone a una persona por el quebrantamiento de una ley o norma.

**SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAT):** Órgano de ejecución de la administración tributaria nacional. Es un servicio autónomo sin personalidad jurídica, con autonomía funcional, técnica y financiera, adscrito al Ministerio de Finanzas, al cual corresponde la aplicación de la legislación aduanera y tributaria nacional, así como el ejercicio, gestión y desarrollo de las competencias relativas a la ejecución integrada de las políticas aduanera y tributaria fijadas por el Ejecutivo Nacional.

**SOLVENCIA:** Tener o contar con medios suficientes para satisfacer las propias deudas y cumplir con los compromisos adquiridos.

**SUJETO ACTIVO:** es el ente público acreedor del tributo.

**SUJETO PASIVO:** es sujeto pasivo el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, sea en calidad de contribuyente o de responsable.

**TRIBUTO:** prestación pecuniaria que el Estado u otro ente público exige en ejercicio de su poder de imperio a los contribuyentes con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público. Se clasifican en impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales y exacciones parafiscales.

**TRIBUTOS ESTADALES:** tributos que el poder Estatal exige a los contribuyentes en ejercicio de su poder de imperio, con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público.

**TRIBUTOS NACIONALES:** tributos que el Poder Nacional exige a los contribuyentes en ejercicio de su poder de imperio, con el fin de obtener recursos para financiar el gasto público.

**UNIDAD TRIBUTARIA:** medida de valor expresada en moneda de curso legal, creada por el código Orgánico Tributario y modificable anualmente por la Administración Tributaria. Unidad de valor creada a los efectos tributarios como una medida que permite equiparar y actualizar a la realidad inflacionaria, los montos de las bases de imposición, exenciones y sanciones, entre otros; con fundamento en la variación del Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.).

## BIBLIOGRAFÍA

- Arias, Fidias G (2004) **El Proyecto de Investigación**. Guía para su elaboración. Oriol Ediciones. Caracas Editorial Episteme.
- Balestrini A, Mirian. (1998). **Como se elabora el proyecto de investigación**. Caracas. Consultores Asociados BL Servicio Editorial Briceño, A, Cedeño, Z y Goya, F. (2002).
- Ramírez, T. (2001). **Como hacer un proyecto de investigación**. Caracas: Papano.
- Méndez, C. (2001). **Metodología, Diseño y Desarrollo del Proceso de Investigación**. Editorial MC Graw-Hill. Interamericana 3era, Edición. Venezuela.
- Universidad de Oriente (2006) **Instructivo para la Elaboración de Proyectos de Trabajos de Grado**. Comisión de Trabajos de Grado. Cumaná.
- Arnoldo Claret Veliz. **Como hacer y defender una tesis**. Editorial Texto, c.a, Edición N°17. Caracas-Venezuela.
- **CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**. (2009). Gaceta Oficial Extraordinaria n° 5908. Asamblea Nacional. Caracas.
- **CÓDIGO ORGÁNICO TRIBUTARIO**. (2007). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 38.603.
- **LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (2008)**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.059 del 14 de Noviembre de 2008.

- **REGLAMENTO PARCIAL DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN MATERIA DE RETENCIONES.** (1997). Decreto N° 1.808 de fecha 23/04/1997. Publicado en Gaceta Oficial N° 36.203 del 12/05/1997.
- **PROVIDENCIAS ADMINISTRATIVA N° 0103,** Presentación Electrónica de las Declaraciones del ISLR, Gaceta Oficial N° 39.296 de 30/10/2009.
- Idalberto Chiavenato. **Administración en los nuevos tiempos.** Editorial Mc.Graw Hill interamericana, S.A.
- Domínguez, F. y López, J. (2001). **Planificación Fiscal.** Ariel. Barcelona.
- Galarraga, A. (2002) **Fundamento de la Planificación Tributaria.** Venezuela: Edición Venezuela.
- **La Importancia de la Planificación Fiscal. (2000).**  
[http\\www.planificacionfiscal.com.concepto.html](http://www.planificacionfiscal.com.concepto.html).

#### **FUENTES ELECTRONICAS**

([http\\www.fiscalcomunicacion.com](http://www.fiscalcomunicacion.com).)

([http\\www.planificacionfiscal.com](http://www.planificacionfiscal.com).)

([http\\www.planificacionfiscal.com.concepto.html](http://www.planificacionfiscal.com.concepto.html).)

([http.www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve)).

([http\\www.seniat.gob.ve/pls/portal/](http://www.seniat.gob.ve/pls/portal/).)

## ANEXOS

### A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Quienes suscriben, Licenciadas en Contaduría Pública: **Mary Rodríguez y Deisy Pereira**, Docentes de la Universidad de Oriente, Campus Carúpano, adscritos al Departamento de Contaduría, hacemos constar que hemos revisado el cuestionario elaborado por: **Br. Josué Guzmán, Tsu. Edifrancis García y Tsu. Orlando Rodríguez**, para recolectar información para su Trabajo de Grado modalidad Cursos Especiales de Grado, titulado “**La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A, ubicada en Carúpano Municipio Bermúdez del Estado Sucre (Año 2010)**”, presentado por estos, para optar al Título de Licenciados en Contaduría Pública. Hacemos constar que el mismo permite el logro de los objetivos planteados en el Proyecto de Investigación.

Sin otro particular.

Atentamente,

---

**Lcda. Mary Rodríguez**  
**C.I. N° V- 9.453.182**

---

**Lcda. Deisy Pereira**  
**C.I. N° V- 9.453.685**

**UNIVERSIDAD DE ORIENTE**  
**NÚCLEO DE SUCRE - EXTENSIÓN CARÚPANO**  
**ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA**



Fecha: \_\_\_\_\_

Nº: \_\_\_\_\_

**CUESTIONARIO**

Objetivo: El instrumento que se presenta a continuación tiene por finalidad dar respuesta a una serie de interrogantes que permitirán analizar la incidencia de la Planificación Fiscal como herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la Clínica de Especialidades, C.A, ubicada en el Municipio Bermúdez, Carúpano – Estado Sucre.

Cabe destacar, que la información suministrada será utilizada con fines académicos y estrictamente confidenciales. Por lo tanto, se agradece su valiosa colaboración y aportes que pueda brindar a fin de llevar a feliz término dicho proyecto.

**Instrucciones:**

- Lea cuidadosamente cada pregunta antes de responder.
- Al contestar, hágalo con la mayor objetividad y sinceridad.
- Se presenta una serie de preguntas cerradas y otras de selección múltiple que deberán ser respondidas claramente en forma individual.
- Señale con una X la respuesta que está de acuerdo a su opinión.
- No deje ninguna pregunta sin contestar.

**Gracias**

**ELABORADO POR:** García Edifrancis  
Guzmán Josué  
Rodríguez Orlando

## Cuestionario

1.- ¿Conoce Usted lo que es una Planificación?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

2.- ¿Conoce Usted lo que es una Planificación Fiscal?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

3.- En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa; ¿Cuál de las siguientes expresiones considera usted que son objetivos principales de la Planificación Fiscal?

a.- Evaluar y cuantificar los tributos a los cuales está obligada la empresa \_\_\_\_\_

b.- Orientar las actividades de los particulares hacia fines tributarios \_\_\_\_\_

c.- Estudiar las alternativas legales \_\_\_\_\_

d.- Indagar para conocer las consecuencias que en materia fiscal se tomaran \_\_\_\_\_

e.- Todas las anteriores \_\_\_\_\_

f.- Otras \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

4.- ¿Conoce la importancia que tiene la Planificación Fiscal?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

5.- Si la respuesta anterior es afirmativa, señale brevemente la importancia de la Planificación Fiscal; en caso contrario pase a la siguiente pregunta.

---

---

---

6.- ¿Considera Usted que la Planificación Fiscal contribuye beneficiosamente con las metas y objetivos organizacionales?

- a.- Siempre \_\_\_\_\_
- b.- Casi siempre \_\_\_\_\_
- c.- Casi nunca \_\_\_\_\_
- d.- A veces \_\_\_\_\_
- e.- Nunca \_\_\_\_\_

7.- ¿Señale cuáles de las siguientes afirmaciones considera Usted que son ventajas de la Planificación Fiscal?

- a.- Determina la proyección y estimación del Impuesto a enterar \_\_\_\_\_
- b.- Optimiza la gestión administrativa de la empresa \_\_\_\_\_
- c.- Dificulta la transparencia de los objetivos organizacionales y por ende su respectivo alcance \_\_\_\_\_
- d.- Otros \_\_\_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

8.- Según su consideración; ¿ Es necesario que la Empresa conforme o cuente con departamentos especializados en Planificación Fiscal con el propósito de optimizar las Obligaciones Tributarias?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

**Explique:**

---

---

---

---

---

9.- Señale cuales de los siguientes argumentos podrían ser provocados por la optimización de los procedimientos tributarios:

a.- Contribuyen a oportunidades para el ahorro fiscal \_\_\_\_\_

b.- Mejor aprovechamiento de los beneficios consagrados en la Ley \_\_\_\_\_

c.- Facilita el cumplimiento de los Deberes Fiscales \_\_\_\_\_

d.- Otros \_\_\_\_\_

Explique:

---

---

10.- ¿En su empresa se realiza o se ha realizado una Planificación Fiscal?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

En caso que su respuesta sea afirmativa, pase a la pregunta N° 11; de lo contrario continúe con la pregunta N° 12

11.- ¿Con que frecuencia la empresa realiza la Planificación Fiscal?

a.- Mensualmente \_\_\_\_\_

b.- Trimestralmente \_\_\_\_\_

c.- Semestralmente \_\_\_\_\_

d.- Anualmente \_\_\_\_\_

e.- No sabe \_\_\_\_\_

12.- Basándose en su apreciación ¿Cree usted que las actividades que se desarrollan dentro de la empresa están enmarcadas dentro del plan fiscal proyectado?

a.- Siempre \_\_\_\_\_

b.- Casi siempre \_\_\_\_\_

c.- Casi nunca \_\_\_\_\_

d.- A veces \_\_\_\_\_

e.- Nunca \_\_\_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

13.- ¿Alguna vez ha sido instruido o informado sobre el trabajo que debe realizar según lo planificado?

a.- Siempre \_\_\_\_\_

b.- Casi siempre \_\_\_\_\_

c.- Casi nunca \_\_\_\_\_

d.- A veces \_\_\_\_\_

e.- Nunca \_\_\_\_\_

14.- ¿Cómo cree usted que se ejecutan las actividades plasmadas en la Planificación Fiscal?

a.- Correctamente \_\_\_\_\_

b.- Incorrectamente \_\_\_\_\_

c.- Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

15.- ¿Se cumplen los procedimientos administrativos, contables y tributarios en las actividades desarrolladas cotidianamente en la Empresa?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

16.- Si la respuesta anterior es afirmativa, ¿En qué medida se cumplen los procedimientos establecidos en la Planificación Fiscal?

a.- Completamente \_\_\_\_\_

b.- Parcialmente \_\_\_\_\_

c.- Des gradualmente \_\_\_\_\_

17.- ¿Cuáles de las siguientes Leyes que rigen la actividad tributaria usted conoce?

a.- Código Orgánico Tributario (COT) \_\_\_\_\_

b.- Ley de Impuesto sobre la Renta (ILSR) \_\_\_\_\_

c.- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta \_\_\_\_\_

d.- Reglamento parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en materia de Retenciones (Decreto N°1.808, Gaceta Oficial N° 36.203) \_\_\_\_\_

e.- Todas \_\_\_\_\_

f.- Otras \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

---

18.- ¿Señale cuales de los siguientes fundamentos Legales contenidos en la Ley de Impuesto sobre la Renta (ILSR) conoce usted?

a.- De las Deducciones y del Enriquecimiento Neto \_\_\_\_\_

b.- De las Rentas Presuntas \_\_\_\_\_

c.- De la Declaración Definitiva \_\_\_\_\_

d.- De la Liquidación y Recaudación del Impuesto y de las medidas que aseguren su pago \_\_\_\_\_

e.- Todas \_\_\_\_\_

f.- Otros \_\_\_\_\_

19.- ¿Sabe Usted determinar el Enriquecimiento Neto según lo establecido en el Capítulo IV del Título II (Capítulo I, II y III), del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta (ILSR)?

- a.- Siempre \_\_\_\_\_ b.- Casi siempre \_\_\_\_\_  
c.- Casi nunca \_\_\_\_\_ d.- A veces \_\_\_\_\_  
e.- Nunca \_\_\_\_\_

20.- ¿Conoce usted lo que es una Providencia Administrativa?

**Si** \_\_\_\_\_

**No** \_\_\_\_\_

21.- ¿Cuáles de las siguientes Providencias usted conoce?

- a.- Providencia Administrativa N° 0103 (Gaceta Oficial N°39.296 del 30/10/2009) \_\_\_\_\_  
b.- Providencia Administrativa N° 0095 (Gaceta Oficial N°39.269 del 22/09/2009) \_\_\_\_\_  
c.- Providencia Administrativa N° 0299 (Gaceta Oficial N°39.079 del 12/12/2008) \_\_\_\_\_  
d.- Providencia Administrativa N° 0069 (Gaceta Oficial N°37.877 del 11/02/2004) \_\_\_\_\_  
e.- Todas \_\_\_\_\_  
f.- Otras \_\_\_\_\_  
g.- Ninguna de las anteriores \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

---

22.- ¿Conoce Usted si en las actividades Administrativas, Contables y Tributarias que se desarrollan en la Empresa se aplican algunas Providencias Administrativas?

**Si** \_\_\_\_\_

**No**\_\_\_\_\_

23.- Concernientes a la pregunta anterior, si su respuesta es afirmativa; Indique ¿cuales Providencias Administrativas se aplican en la empresa?

a.- Providencia Administrativa N° 0103

b.- Providencia Administrativa N° 0095

c.- Providencia Administrativa N° 0299

d.- Providencia Administrativa N° 0069

e.- Todas \_\_\_\_\_

f.- Otras \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

---

24.- ¿Su empresa utiliza algún formulario establecido por el SENIAT para retener y enterar la obligación tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta (ILSR)?

**Si** \_\_\_\_\_

**No**\_\_\_\_\_

Si su respuesta es afirmativa responda la pregunta N° 25; de lo contrario continúe con la pregunta N° 26

25.- ¿Cuáles de los siguientes formulari                      la empresa para enterar el Impuesto sobre la Renta (ILSR)?

- a.- DPJ – 99026                      \_\_\_\_\_
- b.- PNR – 11                      \_\_\_\_\_
- c.- PJD – 13                      \_\_\_\_\_
- d.- Todas                      \_\_\_\_\_
- e.- Otras                      \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

26.- Señale la condición de contribuyente que se le asigne a la empresa

- a.- Contribuyentes Especiales \_\_\_\_\_
- b.- Contribuyentes Ordinarios \_\_\_\_\_
- c.- Contribuyentes Formales \_\_\_\_\_

27.- ¿Sabe las razones por la cual le fue asignada la condición de contribuyente que Usted seleccionó?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

28.- ¿Su empresa cumple con el calendario Fiscal establecido por el SENIAT a través de las Providencias Administrativas?

- a.- Siempre \_\_\_\_\_
- b.- Casi siempre \_\_\_\_\_
- c.- Casi nunca \_\_\_\_\_
- d.- A veces \_\_\_\_\_
- e.- Nunca \_\_\_\_\_

29.- ¿Los cálculos son realizados con base a las normativas legales existentes?

- a.- Siempre \_\_\_\_\_
- b.- Casi siempre \_\_\_\_\_
- c.- Casi nunca \_\_\_\_\_
- d.- A veces \_\_\_\_\_
- e.- Nunca \_\_\_\_\_

30.- ¿Con que frecuencia la empresa cumple con los deberes como agente de Retención de ISLR?

- a.- Siempre \_\_\_\_\_
- b.- Casi siempre \_\_\_\_\_
- c.- Casi nunca \_\_\_\_\_
- d.- A veces \_\_\_\_\_
- e.- Nunca \_\_\_\_\_

31.- ¿Conoce Usted cuales son los deberes del agente de Retención del ISLR?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Especifique:

---

---

---

32.- ¿Cuáles de los siguientes deberes del agente de retención conoce Usted?

- a.- Enterar lo retenido dentro de los plazos \_\_\_\_\_
- b.- Aplicar retención de acuerdo a la ley del impuesto sobre la renta \_\_\_\_\_
- c.- Ser responsable con el contribuyente por las retenciones efectuadas \_\_\_\_\_
- d.- Todas las anteriores \_\_\_\_\_
- e.- Otras \_\_\_\_\_

Indique:

---

---

---

33.- ¿Sabe Usted cuál es el procedimiento de cómo efectuar y enterar el Impuesto Retenido?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

Explique:

---

---

34.- ¿Sabe Usted cuales son los plazos para enterar el Impuesto Retenido?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

35.- ¿Sabe usted que por el incumplimiento de las Leyes, Normas o Reglamentos Tributarios le pueden imponer sanciones?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

36.- ¿Conoce cuales son las sanciones que se generan por no presentar la declaración de ISLR y su presentación fuera del lapso provisto?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

37.- ¿Sabe cómo se origina una sanción pecuniaria?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

38.- ¿Sabía usted que las sanciones pecuniarias son estimadas en unidades tributarias (U.T) y están tipificadas en el código Orgánico Tributario?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

39.- ¿Alguna vez ha sido sancionado pecuniariamente?

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

40.- ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción restrictiva de libertad?

Si \_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

41.- ¿Alguna vez a la empresa le han impuesto una sanción de inhabilitación para el ejercicio de oficios y profesiones?

Si \_\_\_\_\_

No\_\_\_\_\_

## HOJA DE METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/5

Título	La Planificación Fiscal como Herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre La Renta en la Clínica de Especialidades, C.A., Ubicada en Carúpano, Municipio Bermúdez, Estado Sucre. (Año 2010)
Subtítulo	

#### Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
Tsu. Garcia L, Edifrancis Del V	<b>CVLAC</b>	15.882.200
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:garciaedifrancis_1982@hotmail.com">garciaedifrancis_1982@hotmail.com</a>
Br. Guzmán ., Josué	<b>CVLAC</b>	17.957.727
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:josueguzmandiaz@hotmail.com">josueguzmandiaz@hotmail.com</a>
Tsu. Rodríguez., Orlando.	<b>CVLAC</b>	15.415.770
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:nickkevin_simpsonmccarney_15@hotmail.com">nickkevin_simpsonmccarney_15@hotmail.com</a>

#### Palabras o frases claves:

Planificación Fiscal, Control Empresarial, I.S.L.R, Ahorro Fiscal

Retención de Impuesto sobre la Renta

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/5

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias administrativas	Contaduría Pública
	Planificación Fiscal e I.S.L.R
	Control Empresarial
	Retenciones de I.S.L.R

### Resumen

La Planificación Fiscal, es ese proceso de organización y diseño estructural que el ámbito fiscal, tiene como objeto indagar de manera preliminar los efectos fiscales que se producen dentro de cualquier organización y es una herramienta de control empresarial fundamental que debe ser parte de ella. La presente investigación tiene como objetivo la planificación fiscal como herramienta de Control Empresarial y su Efecto en la Retención de Impuesto Sobre la Renta en la **Clínica de Especialidades C.A**, ubicada en el Municipio Bermúdez Carúpano- Estado Sucre, Año 2010. Dedicada a las actividades de servicios del sector Salud. Para lograr los objetivos planteados fue necesario describir los aspectos generales de la planificación fiscal, identificar los elementos del Impuesto sobre la Renta, determinar la situación actual de la empresa y explicar las sanciones aplicadas en caso de incumplimiento en la cancelación del impuesto. Se realizó una investigación documental y de campo, con niveles descriptivos, lo que nos permitió contar con las bases referenciales y teóricas del tema estudiado, obteniendo así información directa de la fuente, la técnica aplicada para la recolección de datos, fue la entrevista no estructurada y la encuesta y como instrumento el cuestionario que se aplicó al personal contable de la empresa, conformado por (4) personas. Como resultado se obtuvo un bajo nivel de conocimiento en cuanto a la planificación fiscal y los objetivos de la misma Estos resultados justifican la implementación de políticas económicas en cuanto a planificación fiscal, para mantenerse al día con sus obligaciones tributarias. Se le recomienda a la alta gerencia, implementar políticas y procedimientos de planificación fiscal. **Palabras Claves: Planificación Fiscal, Control Empresarial, Ahorro fiscal, Retención de Impuesto Sobre la Renta.**

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/5

### Contribuidores:

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail										
Lcda. Mary Rodriguez	<b>ROL</b>	CA		AS		TU	X	JU			
	<b>CVLAC</b>	9.453.182									
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:polly2601@yahoo.com">polly2601@yahoo.com</a>									
	<b>e-mail</b>										
Lcda. Deisy Pereira	<b>ROL</b>	CA		AS		TU	X	JU			
	<b>CVLAC</b>	9.453.685									
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:deisypereira@gmail.com">deisypereira@gmail.com</a>									
	<b>e-mail</b>										
Lcda. Maria Luisa Rodriguez	<b>ROL</b>	CA		AS		TU	X	JU			
	<b>CVLAC</b>	5.859.729									
	<b>e-mail</b>	<a href="mailto:lukra2410@yahoo.com">lukra2410@yahoo.com</a>									
	<b>e-mail</b>										

### Fecha de discusión y aprobación:

**Año Mes Día**

2011	03	24
------	----	----

**Lenguaje:** SPA

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/5

### Archivo(s):

Nombre de archivo	Tipo MIME
Tesis-GarciaE_GuzmanJyRodriguezO.doc	Application/Word

### Alcance:

**Espacial:**            **Nacional**        (Opcional)

**Temporal:**        **Temporal**        (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:** Licenciado en Contaduría Pública

**Nivel Asociado con el Trabajo** Licenciatura

**Área de Estudio:** Contaduría Pública

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:** Universidad de Oriente –

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/5

### Derechos:

Nosotros los autores de la presente investigación cedemos los derechos de Publicación a la Universidad de Oriente, reservándonos nuestros derechos de Autor para futuro uso de la misma.

---

**AUTOR 1**

Tsu. García, Edifrancis

C.I. 15.882.200

**AUTOR 2**

Br. Guzmán, Josué

C.I. 17.957.727

**AUTOR 3**

Tsu. Rodríguez, Orlando

C.I. 15.415.770

**TUTOR**

Lcda. María Luisa Rodríguez

C.I.5.859.729

**JURADO 1**

Lcda. Deisy Pereira

C.I.9.453.685

**JURADO 2**

Lcda. Mary Rodríguez

C.I.9.453.182

**POR LA SUBCOMISIÓN DE TESIS:**

